H-13

7115-1

24071 LEON

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 3 de mayo de 2007

Núm. 86

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León ... 2
Astorga ... 4
Villarejo de Órbigo ... 4
Onzonilla ... 4
Lucillo ... 5
Valdepolo ... 5
Gradefes ... 5
Villasabariego ... 6
Cacabelos ... 6
Valencia de Don Juan ... 6
Zotes del Páramo ... 6
Laguna Dalga ... 6
Sena de Luna ... 7
Vegas del Condado ... 7
Vega de Espinareda ... 7
Riaño ... 7
Cabreros del Río ... 8
Escobar de Campos ... 8
Vega de Infanzones ... 9
Rioseco de Tapia ... 9
Santa Marina del Rey ... 9
Joarilla de las Matas ... 9
Vallecillo ... 9
Balboa ... 10
Valdefresno ... 10
Crémenes ... 10
Villablino ... 13
Benavides ... 13
Carrizo de la Ribera ... 13
Vega de Valcarce ... 14
Bembibre ... 14
Cuadros ... 14
San Justo de la Vega ... 14
Folgoso de la Ribera ... 15
Villadangos del Páramo ... 15
Villafranca del Bierzo ... 15
Santiago Millas ... 15
Villaquilambre ... 15
Consorcio Intermunicipal Castro Bergidum ... 16

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Oeste ... 16
Cúa ... 17

Juntas Vecinales

Vilecha ... 17
Castrocontrigo ... 17
Cármenes ... 17
Velilla de la Reina ... 18
Iruela ... 18
Fresnedo de Valdellorma ... 18
Azadinos ... 18
Vega de los Caballeros ... 18
Ciñera de Gordón ... 19
Portilla de Luna ... 19
Quilós ... 19
Villarrodrigo de las Regueras ... 19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ... 20

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ... 23

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios ... 27
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 ... 34
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 ... 37

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno – Burgos ... 38

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León ... 38
Número seis de León ... 39

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Corullón ... 40

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León

Anuncios ... 40

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente la Declaración de Zona Acústicamente Saturada (ZAS) en el Casco Antiguo de León.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales estos podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Oficina Municipal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sitas en la Casa Consistorial (planta 1ª), en días hábiles, de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

León, 11 de abril de 2007.–El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

4356 15,20 euros

* * *

El Excmo. Ayuntamiento de León, a través de la Concejalía de Bienestar Social, convoca para el año 2007 la concesión de Subvenciones para Asociaciones de Mayores, que se regirá conforme a las Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2007.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MAYORES 2007

Preámbulo.

Nuestra norma constitucional en su artículo 50, insta a los poderes públicos a desarrollar actividades para potenciar el bienestar de la tercera edad.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, configura el Sistema de Acción Social para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y desarrolla la Ley 7/1985 de 2 de abril, distribuyendo competencias en materia de Servicios Sociales entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales.

El Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, establece que las Corporaciones Locales elaborarán los programas y desarrollarán las actividades que contemplen la planificación local en los distintos sectores (artículo 37).

El colectivo de personas mayores es uno de los sectores de acción específicos del sistema de seguridad social, debiendo las Corporaciones Locales desarrollar directamente actividades de promoción de su autonomía personal y bienestar, e indirectamente apoyando a asociaciones y entidades que complementen tales actividades.

El Ayuntamiento de León, a través del Área de Bienestar Social, asume tales compromisos, y convoca subvenciones para el año 2007 dirigidas a asociaciones y entidades para la promoción de actividades orientadas a la tercera edad conforme a las siguientes Bases.

Artículo 1. Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto la regulación de las condiciones necesarias y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Personas Mayores.

Artículo 2. Finalidad.

1. A través de estas subvenciones el Ayuntamiento de León pretende fomentar el desarrollo de actuaciones sociales, culturales y recreativas dirigidas a personas mayores.

2. Se consideran subvencionables aquellas que tengan por finalidad alguna de las siguientes:

- Programas complementarios a los servicios básicos de atención a personas mayores, tales servicios de ayuda a domicilio o de ayuda a familiares de personas dependientes.

- Programas de atención personalizada a personas mayores.

- Programas de actividades para el envejecimiento activo.

- Viajes culturales y de ocio, incluyendo el transporte, la entrada a museos, guías, y otros similares.

- Actividades lúdicas y culturales, tales como bailes, concursos, cursos, incluyendo los gastos de contratación de grupos de músicas, pago de conferenciantes, profesores, material, y otros directamente vinculados con la actividad.

- Mantenimiento de los centros o sedes de las asociaciones, incluyendo los gastos de luz, agua, basuras, alquiler del local, teléfono y otros análogos.

3. Quedan excluidas de esta convocatoria:

- Aquellos proyectos que puedan ser objeto de subvención por otras Concejalías.

- Los gastos de equipamiento y acondicionamiento de locales.

- Las dietas, alojamiento y comidas.

4. La subvención concedida constituye una ayuda económica para la realización de la actividad, no pudiendo superar en ningún caso el 75% del presupuesto inicial de la misma. Este porcentaje máximo se comprobará sobre el presupuesto final de la actividad ya realizada en el momento de su justificación.

Artículo 3. Dotación presupuestaria.

El crédito destinado a financiar las subvenciones convocadas ha sido determinado con cargo al Presupuesto de año 2007 con una dotación de 18.000 euros, que se aplicará a la Partida Presupuestaria 04.31590.48201.

Artículo 4. Solicitantes.

1. Podrán acceder a la subvención aquellas entidades sin ánimo de lucro, Asociaciones y Fundaciones de Personas Mayores, y cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León.

2. No podrán participar en la convocatoria:

- Las entidades o asociaciones que no se encuentren inscritas en el Registro General de Asociaciones.

- Aquellas que habiendo obtenido cualquier subvención del Ayuntamiento de León en el año anterior no la hayan justificado convenientemente.

- Las entidades o asociaciones que hayan obtenido cualquier otro tipo de subvención por parte del Ayuntamiento de León durante este ejercicio.

- Las entidades o asociaciones que tengan firmado Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de León.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, firmadas por el Presidente de la Asociación, o por quien tenga conferida la representación legal de la misma, se formularán en instancia normalizada, según el modelo incorporado como Anexo, y se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de León, sito en la calle Ordoño II nº 10 de la ciudad de León, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles (es decir, excluidos domingos y festivos) desde la completa publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. A la solicitud deberá acompañar, necesariamente, el original o una fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

a) Copia de sus Estatutos, debidamente adverada.

b) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

c) Acreditación de estar inscritas en el Registro General de Asociaciones.

d) Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

e) Declaración jurada de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de éste por ningún concepto.

f) Si la solicitud se refiere a una actividad o proyecto determinado deberá presentarse además:

* Una memoria descriptiva de la actividad (fundamentación, objetivos, metodología, etc.) indicando el número de participantes, fechas, lugar de realización...

* Un Presupuesto detallado de los gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad, con expresa indicación de la cuantía de la subvención solicitada.

g) En el caso de que la solicitud se refiera a los gastos de mantenimiento de la entidad deberá presentarse:

* Una memoria descriptiva de la actividad programada por la entidad para el año 2007.

* Un presupuesto de gastos e ingresos de la entidad, dividido en cuentas y subcuentas, correspondiente al año 2006.

4. No será necesaria la aportación de los documento de los apartados a) y b) cuando ya se encuentren en poder del Ayuntamiento de León, siempre que se indique tal circunstancia.

5. En cuanto a la documentación de los apartados c) y e) serán objeto de verificación posterior por el Ayuntamiento de León.

Artículo 6. Tramitación de las solicitudes.

La tramitación de las solicitudes se realizará utilizando el procedimiento de concurrencia competitiva, según el cual las solicitudes presentadas se compararan, a fin establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios señalados en el artículo siguiente, adjudicando subvención a aquéllas que hayan obtenido mayor valoración, sin sobrepasar, en ningún caso, el importe de la dotación presupuestaria fijada en el artículo 3.

La cantidad de subvención a conceder se ajustará aplicando un porcentaje según la puntuación obtenida por cada solicitud.

Artículo 7. Criterios de valoración

1. Las solicitudes se valorarán conforme a los siguientes criterios:

a) Realización de actividades:

a.1) Características de la actividad y proyección social: Hasta 25 puntos.

a.2) Número de beneficiarios: Hasta 25 puntos.

a.3) Continuidad de las programaciones: Hasta 25 puntos.

a.4) Aportación económica de la entidad a la actividad: Hasta 25 puntos.

b) Mantenimiento de Centros:

b.1) Características del Centro y su proyección social: Hasta 25 puntos.

b.2) Número de socios: Hasta 25 puntos.

b.3) Programación anual de actividades: Hasta 25 puntos.

b.4) Aportación económica de la entidad al mantenimiento: Hasta 25 puntos.

2. La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración integrada por el/la Concejal/a de Bienestar Social, y tres técnicos del Área de Bienestar Social designados por éste/a.

3. La Comisión elevará un informe-propuesta en el que se concretará las entidades cuya solicitud sea admitida, el objeto de la subvención y el importe de la misma.

Artículo 8. Resolución de las subvenciones.

1. Las solicitudes se resolverán por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. La resolución recogerá las subvenciones denegadas y las concedidas, con indicación de la actividad subvencionada y su cuantía.

3 La resolución de concesión o denegación se notificará a los interesados, señalando los motivos que la fundamentan y el régimen de impugnación, de acuerdo con la normativa vigente.

4. El vencimiento del plazo máximo para resolver sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las presentes subvenciones estarán obligados a:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de León.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

g) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 10 de las presentes Bases.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 13 y demás legislación aplicable.

Artículo 10. Publicidad de las subvenciones.

Las entidades a las que se les conceda subvención deberán hacer expresa publicidad de la financiación municipal incluyendo el logotipo del Ayuntamiento en los carteles, folletos, medios audiovisuales..., referentes a la actividad subvencionada.

Artículo 11. Abono de la subvención.

1. Las subvenciones concedidas se abonarán en un único pago, una vez realizada su justificación por la entidad beneficiaria, mediante transferencia a nombre de la entidad solicitante, y que se ingresará en una cuenta bancaria de la que sea titular dicha entidad.

2. La falta de justificación de la subvención o la justificación fuera de plazo implicará la pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida.

Artículo 12. Justificación de las subvenciones.

1. Los beneficiarios deberán justificar la aplicación de la totalidad de la subvención a la actividad que determinada la concesión antes del día 31 de diciembre de 2007.

2. La justificación de las subvenciones se acreditará mediante la presentación ante el Ayuntamiento de León de los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad: en la que se detalle el desarrollo de la actividad, los beneficiarios, los medios utilizados, los objetivos alcanzados...

b) Memoria económica: comprensiva de todos los ingresos y gastos de la actividad subvencionada.

c) Las facturas acreditativas de los gastos de la actividad subvencionada deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Serán originales o copias debidamente compulsadas por el Ayuntamiento, en cuyos originales conste transcrita y firmada en el cuerpo del documento la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de León en un .....%".

II. La asociación o entidad beneficiaria aparecerá como destinataria de las mismas.

III. En ellas constará el bien o servicio objeto de contraprestación, así como su importe.

IV. Cumplir con los requisitos legales para la emisión de facturas:

- Número de factura.

- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio, tanto del expedidor como del destinatario.

- Base imponible y tipo impositivo aplicado, o la expresión "IVA incluido" en su caso.

- Fecha de expedición de la factura y, si fuese distinta de esta, fecha en la que se hayan efectuado las operaciones o se haya recibido el pago anticipado.

V. Si se trata de facturas correspondientes al pago de servicios profesionales, deberá constar la correspondiente retención en concepto del I.R.P.F.

d) Declaración responsable del Presidente o del Tesorero de la entidad de las subvenciones o ayudas recibidas de otras entidades públicas o privadas en relación a dicha actividad.

Artículo 13. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente

d) Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión establecidas en el artículo 10 de las presentes bases.

e) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2. En su caso, el procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones.

Disposición adicional única.

Para lo no previsto en las Bases será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo, y lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de León.

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MAYORES 2007

* Denominación de la entidad solicitante: .....

* Dirección: .....

* Código postal: .....

* Teléfono: ..... Fax: .....

* CIF: .....

* Representante: .....

* Cargo en la entidad: .....

* Dirección: .....

* Código postal: .....

* Teléfono: ..... Fax: .....

* DNI: .....

Expone:

Que teniendo conocimiento de las "Bases de Subvenciones para Asociaciones de Mayores 2007", aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ....., de fecha ..... de ..... de 2007, y de conformidad con lo establecido en las mismas, que acepta en su integridad, presenta la solicitud de subvención, incorporando a los efectos la siguiente documentación

❑ Copia de sus Estatutos, debidamente adverada.

❑ Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

❑ Acreditación de estar inscritas en el Registro General de Asociaciones.

❑ Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

❑ Declaración jurada de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de éste por ningún concepto.

❑ Si la solicitud se refiere a una actividad o proyecto determinado deberá presentarse además: Memoria descriptiva de la actividad y Presupuesto.

❑ Si se refiere a los gastos de mantenimiento del local de la entidad: Memoria descriptiva de la actividad programada para el año 2007, y Presupuesto de gastos e ingresos de la entidad.

(Fecha y firma.)

León a ..... de ..... de 2007,

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

4385

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 66/2007, de fecha 17 de abril de 2007, ha tenido lugar la aprobación del proyecto técnico denominado "Renovación red de abastecimiento tramo pozo a Camino de Santiago en Murias de Rechivaldo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 32.000,00 €.

Dicha aprobación se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de alegaciones.

Astorga, 17 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

4469 4,40 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por doña Silvana Gatón Cachón se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de cafetería-bar en el local sito en c/ Real, 76, de Villoria de Órbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de 14 de abril de 2003, *BOE* número 103, de 30 de abril de 2003), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 11 de abril de 2007.–El Alcalde, Carlos Mayo Ramos.

4470 14,40 euros

ONZONILLA

Don Emilio Fidalgo Aller, con D.N.I. 09.729.070-R, domiciliado en calle La Fuente, 7, León, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de équidos, con emplazamiento en parcela 2086/86/3086/863 del polígono 23, en la localidad de Viloria de la Jurisdicción, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Onzonilla, 16 de abril de 2007.–El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

Don Carlos Javier Suárez, con D.N.I. 09.734.366-F, domiciliado en calle Santo Tirso, 18, 2º B, León, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de équidos, con emplazamiento en parcela 654 del polígono 18, en la localidad de Vilecha, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Onzonilla, 16 de abril de 2007.–El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

4474 32,80 euros

LUCILLO

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito número 1/2007, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partidas	Euros
3.16	1.200,00
3.48	1.000,00
4.60	12.000,00
5.60	61.000,00
Total	75.200,00

DEDUCCIONES

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 75.200,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucillo, 13 de abril de 2007.–El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

4476

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de la LCAP, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de obra denominado "Sondeo para abastecimiento en la localidad de Sahelices del Payuelo", a la empresa Compañía General de Sondeos CGS SA, por el precio de noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con ochenta céntimos de euro (99.994,80 €), IVA incluido.

Quintana de Rueda, 16 de abril de 2007.–La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

4471 2,80 euros

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2007 el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2007, se somete a información pública durante el plazo de veinte días para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Por medio del presente edicto se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en León, en el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 58 de la citada Ley. Pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Gradefes, 9 de abril de 2007.–El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4323 5,20 euros

* * *

Se convoca concurso público para contratar el arrendamiento de las instalaciones del bar "La Playa".

1.-Objeto: Es objeto del contrato el arrendamiento de las instalaciones del bar "La Playa".

2.-Tipo de licitación: 860 euros/año más IVA, al alza. El importe será abonado anualmente al inicio del contrato.

3.-Plazo de concesión: La concesión se otorgará por el periodo de dos años prorrogables hasta cinco.

4.- Garantías: Provisional: Cincuenta euros.

Definitiva: 4 % tipo de adjudicación

5.- Obtención de documentación e información: En la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la c/ Consistorio, nº 2, CP 24180, teléfono 987 333 153, telefax 987 333 153, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en mano, de 9 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea sábado o inhábil.

7.- Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil posterior al fin del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Modelo de proposición y documentación complementaria: El sobre contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

MODELO

D ..... vecino de, con domicilio en ..... C.P ..... y D.N.I nº ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº ..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de café bar "La Playa" y zona turística para su explotación en el precio de ..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Gradefes, 26 de marzo de 2007.–El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4342 38,40 euros

VILLASABARIEGO

Por don Alfredo López López, con D.N.I. N° 09607944 Q, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado porcino sita en la c/ El Infierno, 7, de la localidad de Palazuelo de Eslonza de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 2 de abril de 2007.–El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4343 13,60 euros

CACABELOS

Don Ginés Fernández López en representación de Bodegas y Viñedos Gancedo SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de bodega elaboración de vinos en polígono 6, parcela 467, de la localidad de Quilós.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 16 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

4347 12,00 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico que a continuación se detalla, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

"Renovación de la red de abastecimiento de agua en la localidad de Valencia de Don Juan", redactado por el ingeniero de Caminos, C. y P. José Luis Sánchez Mayol, por un importe total de contrata de 118.334,00 €.

Valencia de Don Juan,17 de abril de 2007.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4382 2,40 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2007, el proyecto técnico de "Renovación de las redes de abastecimiento de agua en las localidades del término municipal" (obra incluida en el Plan de Redes), redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público por término de quince días, en la oficina municipal, para que pueda ser examinado y presentar los interesados cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias crean oportunas.

Zotes del Páramo, 17 de abril de 2007.–La Alcaldesa (ilegible).

4392 2,40 euros

LAGUNA DALGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2007, aprobó por unanimidad el proyecto técnico de la obra "Senda peatonal entre Soguillo y San Pedro de las Dueñas" por importe de 57.823,00 euros incluida en el Plan de la Zona Sur de la Excma. Diputación Provincial y redactado por el Ingeniero don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, 3 de abril de 2007.–El Alcalde, Eloy Bañez Lobato.

4393 2,60 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Senda peatonal entre Soguillo y San Pedro de las Dueñas", conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González de la Vega, mediante concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho pliego queda de manifiesto al público por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, para que puedan ser presentadas reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por procedimiento abierto, si bien la licitación se suspenderá por el tiempo que resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Laguna Dalga.

b) Dependencia: Secretaría Municipal.

2.-Objeto del contrato.

a) "Senda peatonal entre Soguillo y San Pedro de las Dueñas".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 57.823,00 €.

5.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva : 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Laguna Dalga.

b) Domicilio: Plaza Mayor n° 1.

c) Localidad: Laguna Dalga.

d) Telefono: 987 350 507.

e) Fax: 987 351 504.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar solvencia económica, financiera y técnica.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de 9 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Laguna Dalga.

d) Plazo de obligación de mantener la oferta: 3 meses contados desde el día siguiente a la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Laguna Dalga a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Laguna Dalga, 12 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

4394 43,20 euros

SENA DE LUNA

Don José Luis de Benido del Amo, con D.N.I. 05.346.109 N, en representación de Telefónica Móviles España SA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para estación base Negrón EB de telefonía móvil en autopista A-66 km boca sur túnel.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Ante la dificultad para determinar los vecinos inmediatos al lugar el presente anuncio tendrá efectos de notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos que por su proximidad a este pudieran verse afectados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sena de Luna, 11 de abril de 2007.–El Alcalde, Celestino García Suárez.

* * *

Don José Luis de Benido del Amo, con D.N.I. 05.346.109-N, en representación de Telefónica Móviles España SA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para estación base Vega de Robledo, de telefonía móvil.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Ante la dificultad para determinar los vecinos inmediatos al lugar el presente anuncio tendrá efectos de notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos que por su proximidad a este pudieran verse afectados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sena de Luna, 11 de abril de 2007.–El Alcalde, Celestino García Suárez.

4401 31,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de abril de 2007, el proyecto de las obras "Sondeo y depósito regulador para Villamayor y Represa del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González por un importe de ejecución por contrata de 168.000 € y el 1º desglosado de dicho proyecto por un importe de ejecución por contrata de 93.000 €, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vegas del Condado, 16 de abril de 2007.–El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

4406 2,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Antonio Pereira Rodríguez, con D.N.I. nº 9960906-C en representación de la Junta Vecinal de Valle de Finolledo, con CIF P2400634H, se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado caprino con emplazamiento en la finca urbana, sita en la travesía de San Pedro, de la localidad de Valle de Finolledo, con referencia catastral nº 9022114PH8392S0001WD.

Por don Antonio Pereira Rodríguez, con D.N.I. nº 9960906-C en representación de la Junta Vecinal de Valle de Finolledo, con CIF P2400634H, se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado ovino con emplazamiento en la finca urbana, sita en la calle San Pedro, de la localidad de Valle de Finolledo, con referencia catastral nº 9222801PH8392S0001HD.

Por don Antonio Pereira Rodríguez, con D.N.I. nº 9960906-C en representación de la Junta Vecinal de Valle de Finolledo, con CIF P2400634H, se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado ovino con emplazamiento en la finca urbana, sita en la calle San Pedro, de la localidad de Valle de Finolledo, con referencia catastral nº 8823802PH8382S0001GO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales por todos los que se sientan afectados de alguna manera por la actividad, a fin de que durante dicho plazo puedan interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, observaciones y alegaciones consideren convenientes.

Vega de Espinareda, 10 de abril de 2007.–El Alcalde, Mario Guerra García.

4407 26,40 euros

RIAÑO

El Ayuntamiento de Riaño, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de aprovechamiento de pastos, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Riaño.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pastos.

b) Lugar de ejecución: Según pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

c) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 2.281,25 (euros).

5. Garantía provisional. No se establece.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Riaño.

b) Domicilio: Plaza Cimadevilla, s/n.

c) Teléfono: 987 740 665.

d) Telefax: 987 746 209.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil posterior.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según pliego de cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Riaño.

2. Domicilio: Plaza Cimadevilla, s/n.

3. Localidad y código postal: 24900 Riaño.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Riaño.

b) Domicilio: Plaza Cimadevilla s/n.

c) Localidad: León.

d) Fecha: Primer jueves hábil posterior al de la finalización de presentación de ofertas.

10.-Gastos de anuncios:

Los gastos de la publicación de anuncios en publicaciones oficiales correrán de cuenta del adjudicatario.

Riaño, 16 de abril de 2007.–El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

4409 48,00 euros

* * *

El Ayuntamiento de Riaño, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de la gestión del servicio de las piscinas municipales, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Riaño.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de piscinas municipales.

b) Lugar de ejecución: Piscinas municipales de Riaño.

c) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 0 (euros).

5. Garantía provisional: 200 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Riaño.

b) Domicilio: Plaza Cimadevilla s/n.

c) Localidad y código postal: 24900 Riaño.

d) Teléfono: 987 740 665.

e) Telefax: 987 746 209.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil posterior.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Riaño.

2. Domicilio: Plaza Cimadevilla s/n.

3. Localidad y código postal: 24900 Riaño.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Riaño.

b) Domicilio: Plaza Cimadevilla s/n.

c) Localidad: León.

d) Fecha: Primer miércoles hábil posterior al de la finalización de presentación de ofertas.

10.-Gastos de anuncios.

Los gastos de la publicación de anuncios en publicaciones oficiales correrán de cuenta del adjudicatario.

Riaño, 13 de abril de 2007.–El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

4459 48,00 euros

CABREROS DEL RÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2007, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles -que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente de esta Corporación.

Cabreros del Río, 16 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2006, integrada por los conceptos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las H. Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunos, todo ello conforme a lo previsto en el art.193. de la Ley 39/88.

Cabreros, 16 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

4446

ESCOBAR DE CAMPOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, aprobó el Presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2007; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones, en Secretaría, en horas de oficina.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presente se refiere, a efectos de que puedan examinarse si así lo estiman conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá probado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Escobar de Campos, 4 de abril de 2007.–El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

4460

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10 de abril de 2007 aprobó la revisión del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2007, arrojando un resultado total de 923 habitantes.

Se somete a información pública el expediente durante quince días a efectos de la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 11 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

4464 2,20 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2007, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra nº 44 del Plan de Redes, denominado "Renovación y mejora de la red de abastecimiento en Rioseco de Tapia, 2ª Fase", con un presupuesto de 80.000,00 €, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Dicho proyecto se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones correspondientes.

Rioseco de Tapia, 19 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

4435 3,00 euros

* * *

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el "Modificado nº 1 del proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia", obra nº 41 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006.

Dicho modificado se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Rioseco de Tapia, 16 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

4475 2,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2007, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico siguiente:

Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, correspondiente a la obra "Renovación de redes de abastecimiento en San Martín del Camino y Villavante" "con una inversión de 80.000,00 € (ochenta mil euros), y una aportación municipal de 24.000,00 € (veinticuatro mil euros), incluida en el Plan de Redes anualidades 2006, 2007 y 2008 con el núm. 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 95 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de un mes (20 días si es proyecto de obra de reposición y un mes si son obras de urbanización), durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 18 de abril de 2007.–El Alcalde en funciones, Ángel González Cabrera.

4436 4,60 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto municipal de 2007, de suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, por un importe global de treinta y ocho mil quinientos euros (38.500,00 €), a financiar íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2006, seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la citada modificación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Incremento
4.601.01	26.000,00
5.601.01	3.500,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida presupuestaria	Cuantía con que se dota
4.625.00	8.700,00
0.349.00	300,00
Total modificaciones	38.500,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Joarilla de las Matas, 20 de abril de 2007.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

4582

VALLECILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

A tal efecto, los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de antecedentes penales.

Los interesados pueden informarse en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar el cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden su desempeño.

Vallecillo, 16 de abril de 2007.–El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

4583

* * *

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del vigente Presupuesto Municipal de 2007, de suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, por un importe global de dos mil quinientos cincuenta y dos euros (2.552,00 euros), seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la citada modificación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Incremento
4.221.00	600,00
4.489.00	300,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida presupuestaria	Cuantía con que se dota
4.226.00	1.278,00
5.780,01	374,00
Total modificaciones	2.552,00

Financiación: Minoración de la partida presupuestaria 5.601.01

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Vallecillo, 24 de abril de 2007.–El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz titular.

A tal efecto, los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de antecedentes penales.

Los interesados pueden informarse en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar el cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden su desempeño.

Vallecillo, 24 de abril de 2007.–El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

4584

BALBOA

Por don Amancio Cerezales Doral, con NIF 09.922.675-S, vecino de la localidad de Villariños, se solicita licencia ambiental y de actividad para explotación ganadera de vacuno en dicha localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Balboa, 24 de abril de 2007.–El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

4598 12,00 euros

VALDEFRESNO

Por don Francisco J. Bayón del Río, en representación de Sordos Leoneses SA, se ha solicitado licencia ambiental para imprenta en nave sita en la carretera N-601, km 320, en Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos.

Valdefresno, 24 de abril de 2007.–El Alcalde, Matías Robles Puente.

4601 11,20 euros

CRÉMENES

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Crémenes, adoptado en fecha 29 de diciembre de 2006, sobre:

Ordenanza Municipal Reguladora de la Creación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases del Régimen Local.

* * *

Don Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Crémenes, provincia de León del que es Alcalde don Donato Alonso Requejo.

Certifico:

Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de diciembre de 2006, consta el acuerdo relativo, que literalmente transcrito, en su parte dispositiva, dice así:

6º.-EXAMEN Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE DEROGACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS VIGENTE Y APROBACIÓN DE NUEVA ORDENANZA SOBRE LA MATERIA

Se da cuenta al Pleno del expediente de derogación de Ordenanza Reguladora de Ley de Protección de Datos vigente y aprobación de nueva ordenanza sobre la materia, en base a los siguientes antecedentes:

El apartado 1, artículo 20, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Igualmente, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia que con los principios de seguridad jurídica, consagrado en el artículo 9.3 del texto constitucional, y de protección a la intimidad personal, recogido en su artículo 18, el Pleno Municipal con seis votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, por unanimidad en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamientos los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo.- Supresión de ficheros.

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad general, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de entrada y salida y Padrón de habitantes, creados por acuerdo de fecha 23/08/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Crémenes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Crémenes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, nº 2 de Crémenes.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: Nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Crémenes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Crémenes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, nº 2.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Crémenes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Crémenes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: Número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Crémenes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Crémenes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/ Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/ escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria d percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Crémenes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Crémenes

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Registro de animales peligrosos.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos. Los usos son los derivados del registro de animales a que se refiere la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que pertenezcan al municipio con animales potencialmente peligrosos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados, los veterinarios y la Junta de Castilla y León.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal.

Datos de características de los animales: Nombre del animal, especie, raza, uso, seguro, datos sanitarios, certificados de sanidad.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Crémenes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Crémenes

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Cementerios.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: Nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha nacimiento, fecha defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: Nombre y apellidos, DNI/CIF, razón social.

Datos de detalle: Tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Crémenes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Crémenes

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Así consta en el original del acta a que me remito y, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la presente certificación en Crémenes a 27 de marzo de 2007.

Vº Bº el Alcalde, Donato Alonso Requejo.–El Secretario, Miguel A. Alonso Gutiérrez.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Crémenes, 24 de marzo de 2007.–El Alcalde, Donato Alonso Requejo. 4606

VILLABLINO

Don Juan Manuel Buil Sanz, en su calidad de Subdirector de proyectos hidráulicos, actuando en nombre y representación de la mercantil Endesa Generación SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de aprovechamiento hidroeléctrico del río Chanada, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.-

Villablino, 17 de abril de 2007.–El Alcalde, P.D., el Primer Tte. de Alcalde, Mariano Rubio Fernández.-

* * *

Esta Alcaldía, con fecha 16 de abril de 2007, dictó Decreto, delegando en el Primer Teniente de Alcalde, don Mariano Rubio Fernández, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que le sustituya durante el día 17 de abril de 2007.

Villablino, 16 de abril de 2007.–El Alcalde-Presidente, Guillermo Murias Andonegui.

4335 16,00 euros

* * *

Con fecha 13 de abril de 2007 el señor Alcalde-Presidente dicta decreto efectuando delegación de las atribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, en el Primer Teniente de Alcalde, don Mariano Rubio Fernández, durante el día 13 de abril de 2007.

Villablino, 13 de abril de 2007.–El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 4419

BENAVIDES

Adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2007, los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se identificarán, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (*BOE* número 80, de 3 de abril; rect. *BOE* número 139, de 11 de junio):

*.- Expte. 03/160407 - Presupuesto General Municipal 2007.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (*BOE* número 59 de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de marzo (*BOE* número 101, de 27 de marzo; rect. *BOE* número 136, de 7 de junio), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de resolución expresa corporativa, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

*.- Expte. 04/160407 - Proyecto denominado "Renovación de las redes de distribución de abastecimiento de agua en el municipio", incluido con el número 4, en el Plan de Redes de la Excma. Diputación Provincial, y elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Óscar F. González Vega, con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000,00€)

El expresado queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación, significando que tal acuerdo alcanzará carácter definitivo sin necesidad de resolución expresa corporativa, de no producirse reclamaciones en su contra

Benavides de Órbigo, 16 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006, la cual se halla integrada por los documentos exigidos en el título IV de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local (*BOE* número 269, de 9 de diciembre de 2004),

A luz de lo recogido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (*BOE* número 59 de 9 de marzo de 2004), queda aquella expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Benavides de Órbigo, 16 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

4410 10,80 euros

* * *

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2007 el expediente que se expresa a continuación, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (*BOE* número 80, de 3 de abril; rect. *BOE* número 139 de 11 de junio):

- Padrón de Contribuyentes- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 2007.

El identificado queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los quince días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de posibilitar su examen y/o reclamación, con la advertencia de que el citado se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones en su contra durante el periodo de exposición pública.

Benavides de Órbigo, 13 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

4344 3,40 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización y pavimentación de calles en el municipio de Carrizo de la Ribera -calle Norte y calle El Villar en Villanueva de Carrizo-".

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

.- Calle Norte de Villanueva de Carrizo:

1.- Coste previsto de la obra: 97.458,27 €.

2.- Parte proporcional honorarios proyecto: 3.276,10 €.

3.- Coste total de la obra: 100.734,37 €.

4.- Total subvenciones: 58.478,40 €.

5.- Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 42.255,97 €.

6.- Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 59,59%.

7.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 25.183,59 €.

8.- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

9.- Metros lineales computados: 642,07 m/l.

10.- Valor del módulo 25.183,59 : 642,07 = 39,22 €.

.- Calle El Villar de Villanueva de Carrizo:

1.- Coste previsto de la obra: 22.541,72 €.

2.- Parte proporcional honorarios proyecto: 757,51 €.

3.- Coste total de la obra: 23.299,23 €.

4.- Total subvenciones: 13.521,60 €.

5.- Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 9.777,63 €.

6.- Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 59,59%.

7.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.826,48 €.

8.- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

9.- Metros lineales computados: 642,07 m/l.

10.- Valor del módulo 5.826,48 : 463,30 = 12,57 €.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras tiene carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Carrizo de la Ribera, 30 de marzo de 2007.–La Alcaldesa, Silvia García García.

4416 10,20 euros

VEGA DE VALCARCE

La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, integrada por los documentos señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se entenderán interesadas las personas legitimadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

Vega de Valcarce, 4 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

4338

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Embutidos Santa Cruz de Montes SA solicitud de licencia ambiental para la actividad de ampliación de planta industrial de secaderos con emplazamiento en las parcelas Q-12 y Q-13 del polígono industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 12 de abril de 2007.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4346 13,60 euros

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Fermín Rodríguez Uría, en representación de la empresa Viñedos y Bodegas Dominio de Tares SA, solicitud de licencia ambiental para la actividad de nave de almacenamiento con emplazamiento en la parcela L-13 del polígono industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 18 de abril de 2007.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4605 13,60 euros

CUADROS

Por doña Rosa Pelletero García, en representación de Hogar San Carlos SL, se ha solicitado licencia ambiental para reforma interior y ampliación de residencia para discapacitados psíquicos con emplazamiento en la calle Real de la localidad de Cuadros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León de Prevención Ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 12 de abril de 2007.–El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

4339 12,00 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, aprobó el expediente para la contratación mediante concurso en procedimiento abierto de la obra "Ampliación del cementerio en San Justo de la Vega (segunda fase)". Tanto el proyecto de obra como el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 10 de abril de 2007.–El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

4340 2,20 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don José Luis Álvarez Fernández, con DNI número 10190411, en nombre y representación de Minas de Valdeloso SL, ha sido solicitada licencia ambiental para ejercer la actividad industrial de minería de interior en el monte de utilidad pública número 343, perteneciente a la Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León, en el paraje denominado "Fuentecabrazo".

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 10 de abril de 2007.–El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

4334 16,00 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

La Comisión de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de abril de 2007, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 2006, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y 8 más los interesados podrán examinar la misma y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos.

Villadangos del Páramo, 18 de abril de 2007.–El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 4411

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por Funerarias Reunidas del Bierzo se solicita licencia ambiental para la apertura de un velatorio en la finca sita en el p.k. 404,800 de la carretera Nacional VI, margen derecha, al pago de Montán o Sobrecarrera, en la población de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 12 de abril de 2007.–El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

4465 12,80 euros

SANTIAGO MILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, se hace público, por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad: casa de alojamiento de turismo rural, en calle El Plantel, nº 3, de Santiago Millas (barrio de Abajo), a solicitud de Joaquín Jesús Morla Luengo.

Santiago Millas, 3 de abril de 2007.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal de fecha 28 de marzo de 2007, ha acordado aplicar contribuciones especiales para financiar la ejecución de la obra número 76 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 "Pavimentación de calles en el municipio de Santiago Millas -calle Carretera de Valdespino-", cuyo expediente se expone públicamente en las oficinas municipales por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, así como de que los afectados por las obras puedan constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Santiago Millas, 3 de abril de 2007.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4266 5,00 euros

VILLAQUILAMBRE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN NAVATEJERA, AVENIDA LA LIBERTAD, C/V CALLE HONDURAS

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de marzo de 2.007 se ha aprobado definitivamente el estudio de detalle de la parcela sita en la avenida La Libertad, c/v calle Honduras en la localidad de Navatejera, presentado por Projolis Inmobiliaria SL, al cual no se han presentado reclamaciones.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), por medio de este Edicto se hacen públicos dichos acuerdos, así como los anexos con la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de todos los demás documentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, que sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte que dichos acuerdos ponen fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y que contra ellos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses, siguientes a la publicación de este acuerdo en el último boletín oficial, o a la notificación del mismo si el recurrente se encuentra entre las personas o entidades a quien debe notificarse, de acuerdo con el artículo 61 de la mencionada LUCYL; previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso.

También podrá interponerse con carácter potestativo el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 reguladora del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas (LRJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999. Este recurso podrá interponerse en el plazo de un mes contado en la misma forma que la antes descrita para el recurso contencioso-administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

(Esta desestimación presunta se producirá automáticamente cuando transcurra un mes sin haberse notificado la resolución).

ANEXOS

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS.

Memoria.

Plano de Situación: Emplazamiento y parcela.

Plano de Estudio de Planimetría.

Plano de Ordenación de manzana.

Villaquilambre, 17 abril de 2007.–El Alcalde, P.D., la 1ª Tte. de Alcalde, Mª Isabel Lorenzana Fuciños.

MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN NAVATEJERA, AVENIDA LA LIBERTAD, C/V CALLE HONDURAS

1.- Memoria descriptiva y justificativa

1.1.- Antecedentes y datos generales.

Objeto y definición del trabajo.

Es objeto del presente documento la ordenación de la edificación a disponer en una parcela sita en la avenida de La Libertad s/n de la localidad de Navatejera, en el término municipal de Villaquilambre, provincia de León, encargado por Projolis Inmobiliaria SL, con CIF número B-24.512.528 y domicilio a efectos de notificaciones posteriores en la calle San Roque, 10, de Pobladura del Bernesga, 24121, Sariegos, León, representada por doña Leticia M. Alejandre Aguado-Jolis, DNI número 9.771.918-T.

A petición del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre se presenta el siguiente estudio de detalle, cuya finalidad, según establecen las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaquilambre es:

Demostrar que no existe exceso de edificabilidad con respecto a lo establecido en la Ordenanza de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaquilambre.

Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de las Normas Subsidiarias.

En ningún caso el Estudio que se presenta ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

Se demostrará que no se supera la edificabilidad máxima que permiten la Ordenanza 3 de las NN.SS de Planeamiento Municipal de Villaquilambre presentando en la parcela que nos ocupa una construcción en un solo bloque; mientras que las NN.SS de Planeamiento Municipal de Villaquilambre en su artículo 5.6.3 establecen para las parcelas con frente a dos calles de diferente rasante y una distancia entre ambas alineaciones de más de 15 metros se deberán edificar dos volúmenes independientes, cada uno con su altura referida a la calle a la que dé frente. Por otro lado cabe explicar que dada la disposición, a dos calles, y forma de la parcela la construcción en dos volúmenes independientes haría que la promoción de viviendas en dicha parcela no fuese competitiva con otras promociones de la zona, pues aparte de duplicar portales, cajas de escaleras y núcleos de ascensor, el nº de viviendas neto obtenido sería menor, pese a poder conseguir mayor edificabilidad con la disposición en dos boques, al poderse conseguir mayor superficie de vuelos.

A su vez dada la forma rectangular de la parcela, su estrechez y que la edificación planteada se hace por la calle con menos cota, para que el volumen edificado no tenga una presencia excesiva en altura, entiende el técnico que suscribe que la propuesta realizada no se aleja de la filosofía de la Ordenanza 3 para la zona, planteando un bloque abierto exento con semisótano, baja, 2 plantas y bajo cubierta. Si entiendo que no cabría realizar esta propuesta para una edificación con alineación de vial en la que se deben de completar las manzanas y a la cual se ajusta más la interpretación del artículo 5.6.3, o en caso de una parcela de mayores dimensiones y con geometría diferente.

Emplazamiento.

El edificio se sitúa en la avenida de La Libertad, s/n de la localidad Navatejera, término municipal de Villaquilambre, provincia de León.

Clima tipo continental con más de 1.800 grados/días anuales (grados/día con base 15-15 dados en la Norma Une 24.046) y una temperatura media mínima en el mes de enero de -2° C.

Parcela.

La parcela soporte del presente proyecto tiene forma irregular, asemejándose a un trapecio alargado con un quiebro en su fachada sur.

Tiene una topografía inclinada, cayendo hacia el límite este.

Tiene una superficie de 760,00 m².

Parcela urbana, dotada de los servicios urbanísticos de abastecimiento de agua, acometida eléctrica, alumbrado público, pavimentación de aceras, asfaltado de vía urbana y saneamiento de aguas sucias.

1.2.- Condiciones urbanísticas.

Las edificaciones se regulan por las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, afectadas por las Normas particulares de zona de edificación altura, manzana abierta, Ordenanza 3, en suelo urbano directo, uso característico residencial.

Según dichas NN.SS. de Planeamiento Municipal la parcela que nos ocupa tiene frente a la avenida de La Libertad y su edificabilidad máxima sería la siguiente:

Planta	Ocupación máxima (2 bloques)	Edificabilidad máxima permitida
Sótano	50% (s/ 760 m²)	380,00 m²
Planta Baja	30% (s/ 760 m²)	228,00 m²
Planta Primera	30% + vuelos	228,00 + vuelos m²
Planta Segunda	30% + vuelos	228,00 + vuelos m²
Planta Bajo-Cubierta	Según art. 5.6.6	Según art. 5.6.6 m²

Según el mencionado artículo 5.6.3 la edificabilidad anteriormente descrita se debería realizar en dos volúmenes, uno alineado con la calle Honduras y otro con la avenida de La Libertad, tal y como se explica en la documentación gráfica adjunta. Este hecho permitiría incluso conseguir más edificabilidad puesto que el perímetro exterior de las dos edificaciones es mayor que si lo agrupamos en una y podríamos materializar mayor número de metros construidos en vuelos.

En el Estudio de Detalle que se presenta se establece un solo volumen edificado, alineado con la avenida de La Libertad, de menor cota que la calle Honduras, respetando los parámetros máximos marcados por la Ordenanza 3.

Planta	Ocupación máxima (1 bloque)	Edificabilidad
Sótano	50% (s/ 760 m²)	380,00 m²
Planta Baja	30% (s/ 760 m²)	228,00 m²
Planta Primera	30% + vuelos	228,00 + vuelos m²
Planta Segunda	30% + vuelos	228,00 + vuelos m²
Planta Bajo-Cubierta	Según art. 5.6.6	Según art. 5.6.6 m²

Si comparamos los dos cuadros se observa que en ningún momento se está intentando materializar un mayor aprovechamiento de la parcela que el permitido por el planeamiento vigente, y que la propuesta se adhiere en todo momento a la ordenación en manzana abierta que es la que predomina en la zona; únicamente se pretende materializar la edificación en un solo bloque en vez de en dos.

Documentación gráfica

Plano de situación: emplazamiento y parcela.

Plano de estudio de planimetría.

Plano de ordenación de manzana.

4388

CONSORCIO INTERMUNICIPAL CASTRO BERGIDUM

Solicitada, con fecha 7 de noviembre de 2006, la adhesión del municipio de Villadecanes a este Consorcio Intermunicipal, por medio del presente y de conformidad con lo prevenido en el artículo 22.1 de los Estatutos rectores de esta entidad, queda expuesto al público por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo, por los interesados que lo deseen se podrán formular las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 16 de abril de 2007.–El Alcalde-Presidente, José Manuel Sánchez García.

4424 8,80 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO OESTE

Aprobada inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2006 de la Mancomunidad Bierzo Oeste en sesión plenaria de fecha de 29 de

marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Componentes	Importes año 2006
Fondos líquidos	55.514,22
Derechos pendientes de cobro	136.512,87
Obligaciones pend. de pago	198.554,22
Remanente de tesorería total	-6.527,13
Remanente de tesorería para gastos generales	-6.527,13
Derechos reconocidos netos	217.891,54
Obligaciones reconocidas netas	184.357,08
Resultado presupuestario del ejercicio	33.534,46
Resultado presupuestario ajustado	33.534,46

Vega de Valcarce, 2 de abril de 2007.–El Presidente, Luis Alberto Cobo Vidal. 4481

* * *

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, acordó por unanimidad de los concejales presentes (cinco votos a favor) aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio económico 2007.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (sede de la Mancomunidad) durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Mancomunidad, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Vega de Valcarce, 2 de abril de 2007.–El Presidente, Luis Alberto Cobo Vidal. 4480

CÚA

Formada la Cuenta General del ejercicio 2006 y dictaminada ésta por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública durante el plazo de quince días. En este plazo, y por otros ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Fabero, 12 de abril de 2007.–El Presidente, Francisco Robles Rodríguez. 4425

Juntas Vecinales

VILECHA

La Junta Vecinal de Vilecha ha aprobado el Presupuesto General para 2006. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaron reclamaciones por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes (28.988,86 €)	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.080,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.417,44
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	23.491,42
Operaciones de capital (15.969,50 €)	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	11.113,28
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.856,22
Total de ingresos	44.958,36

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes (19.230,75 €)	
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	19.217,56
Capítulo 3. Gastos financieros	13,19
Operaciones de capital (25.727,61 €)	
Capítulo 6. Inversiones reales	25.727,61
Total de gastos	44.958,36

No se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Junta Vecinal, por no existir ninguno en la misma.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Vilecha, 17 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Bernardo Casado González.

* * *

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vilecha, a 17 de abril de 2007.–El Presidente, Bernardo Casado González. 4318

CASTROCONTRIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal de Castrocontrigo celebrada en fecha 30 de marzo de 2007, la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, de conformidad con lo que se recoge en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expone el expediente incoado por el plazo de treinta días hábiles a efectos de examen, reclamaciones o sugerencias de los interesados en tiempo y forma. En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública, este acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Castrocontrigo, 4 de abril de 2007.–El Presidente, Francisco Fernández Arandilla. 4447

CÁRMENES

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los

cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Cármenes, 30 de marzo de 2007.–La Presidenta, Julia María Canseco del Valle. 4317

VELILLA DE LA REINA

La Junta Vecinal de Velilla de la Reina, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes (42.414,85 €)	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	6.395,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.059,19
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	29.960,66
Operaciones de capital (8.920,64 €)	
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.820,64
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.100,00
Total de ingresos	51.335,49

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes (19.598,57 €)	
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	19.597,07
Capítulo 3. Gastos financieros	1,50
Operaciones de capital (31.736,92 €)	
Capítulo 6. Inversiones reales	16.736,92
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.000,00
Total de gastos	51.335,49

No se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Junta Vecinal, por no existir ninguno en la misma.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Velilla de la Reina, 28 de marzo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Velilla de la Reina, 28 de marzo de 2007.–El Presidente, José Ángel García González. 4316

IRUELA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Iruela, 30 de marzo de 2007.–El Presidente, Inocencio García Rodera. 4319

FRESNEDO DE VALDELLORMA

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2007 el estado de cuentas del ejercicio 2006, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la localidad por espacio de veinte días y ocho más, para información y reclamaciones.

Fresnedo de Valdellorma, 16 de marzo de 2007.–El Presidente, Arsenio Valladares Fernández. 4351

AZADINOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Azadinos en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sariegos, 10 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Isidoro García García. 4373

VEGA DE LOS CABALLEROS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Vega de los Caballeros en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Los Barrios de Luna, 17 de abril de 2007.–La Alcaldesa Pedánea, Mª Carmen Pérez Pérez. 4387

CIÑERA DE GORDÓN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Ciñera de Gordón en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 18 de abril de 2007.–La Alcaldesa Pedánea, Aurora Alonso Quintela. 4503

PORTILLA DE LUNA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Portilla de Luna en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Los Barrios de Luna, 18 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Higinio Fernández González. 4493

QUILÓS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Quilós, Pleno de fecha 1 de abril de 2007, el Presupuesto General y Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Quilós, 13 de abril de 2007.–El Alcalde, Agustín García Diez. 4348

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Por medio del presente se anuncia la subasta de once parcelas propiedad de la Junta Vecinal sitas en el S.A.U. 20-1 en Villarrodrigo de las Regueras.

El expediente con la documentación necesaria está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre, todos los días laborables, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las parcelas objeto de subasta son:

Parcela 22- Superficie 603 m² precio urbanizada 71.280 euros
Parcela 23- Superficie 613 m² precio urbanizada 71.280 euros
Parcela 32- Superficie 602 m² precio urbanizada 68.400 euros
Parcela 33- Superficie 605 m² precio urbanizada 68.400 euros
Parcela 34- Superficie 440 m² precio urbanizada 61.750 euros
Parcela 35 -Superficie 436 m² precio urbanizada 61.750 euros
Parcela 36- Superficie 433 m² precio urbanizada 61.750 euros
Parcela 37- Superficie 429 m² precio urbanizada 61.750 euros
Parcela 43- Superficie 604 m² precio urbanizada 68.400 euros
Parcela 44- Superficie 604 m² precio urbanizada 68.400 euros
Parcela 45- Superficie 604 m² precio urbanizada 68.400 euros

Los precios indicados anteriormente son los que servirán de tipo base para la subasta mejorados al alza.

Para concurrir a la adjudicación el licitador deberá acreditar haber constituido, a favor de la Junta Vecinal, una garantía provisional del 2% del valor de la finca a ingresar en la Cta. 2091-0921-50-3100003891 de la Caixa Galicia de Villaobispo. En caso de que se licite a más de una parcela se constituirá garantía por separado para cada una de ellas.

La garantía definitiva será el equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Villaquilambre en horas de oficina durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de las parcelas n°..... de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras incluida en el Sector S.A.U. 20-1".

Dentro de este sobre habrá dos sobres A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior.

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

Escritura de poder bastanteada y legalizada en caso de que se actúe en representación de otra persona.

En el supuesto de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil, y número de identificación fiscal.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por importe equivalente al 2% de la valoración económica de la finca.

Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 2/2000 TRLCAP.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica" con el siguiente modelo.

El abajo firmante don ..... mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ..... y con DNI n°. ..... expedido en fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n°. ..... de fecha ....., toma parte y se compromete a adquirir la parcela n° ..... de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras en el S.A.U. 20-1 y hace constar:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a adquirir la parcela n°..... con el precio de ..... euros en letra y cifra más el 16% en concepto de IVA.

Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 del RD 2/2000 TRLCAP.

Y declara:

Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego de condiciones y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Que no está comprendido en las normas de incompatibidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 28 de diciembre, y de prohibición de contratar.

Adjunta la documentación exigida.

Villarrodrigo de las Regueras, 26 de abril de 2007.–El Presidente (ilegible).

4711 120,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 237/05.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Porfirio Cela Carnicero, con domicilio en La Bañeza, calle Don Pedro el Oculista, 64, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), sita en carretera Alija, p.k. 1,1, polígono 5, parcela 39, en el término municipal de La Bañeza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 24 de octubre de 2006 Porfirio Cela Carnicero solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de octubre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Porfirio Cela Carnicero la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 663 módulos fotovoltaicos de 150 Wp/ud., marca: Atersa, modelo: A-150.

Potencia: 99.450 Wp.

- 1 inversor Soleil 100 de 100 kWp/ud.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Bernardo Santos Lobato, con fecha junio de 2005, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de noviembre de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

9958 56,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 11/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporté, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de sustitución de C.T.I. "24A044" por C.T. rural 250 kVA y adecuación de R.B.T. en la calle Mediavilla s/n, de San Román de la Vega, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en San Justo de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Sustitución de CTI "24 A044" por CT rural en la calle Mediavilla en San Román de la Vega. Línea de M.T aérea de 15 kV, cuyo origen será el apoyo existente nº 2 y final en el apoyo nº 3 proyectado. Con una longitud de línea de 111m; con un conductor tipo/sección LA-56/54,6 mm² AL mm² capacidad de transporte P. máxima 4723 kW. Se instalará un nuevo apoyo tipo C–2000-14. Línea de M.T: subterránea 15 kV condiciones de instalación: subterránea entubada, cuyo origen será paso aéreo subterráneo en apoyo proyectado nº 3; el final será el CT rural fin de línea proyectado con una longitud de 116 m conductor tipo/sección RHZ 1 2OL -12/20 kV -3x150 Al mm², capacidad de transporte 7366 kW. El CT prefabricado objeto del proyecto será del tipo rural, fin de línea 1x250 kVA, con envolvente prefabricada de hormigón. La celda de protección será de tipo con corte en SF_6. El CT prefabricado será tipo rural fin de línea con una potencia asignada de 250 kVA y una tensión signada de 17,5 kV /420-240 V y con una relación de Transf. 15000-230 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 50.498,78 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2368 32,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 304/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en Cortiguera-Cabañas Raras, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 11 de octubre de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en Cortiguera- Cabañas Raras a solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de enero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cabañas Raras, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT "en Cortiguera. Línea subterránea de M.T de 15 kV subterránea entubada, origen en el apoyo 1-33 de la LMT PFD718A y final en el CT prefabricado proyectado, con un conductor tipo/sección RHZ1 2OL-12/2 kV -3x150 Al mm². Con una intensidad máx admisible de 315 A y una capacidad de transporte de 7366 kW. El centro de transformación prefabricado será del tipo 2L +1P 1x400 kVA maniobra exterior con envolvente de hormigón prefabricada. El CT prefabricado será de tipo compacto maniobra exterior, con una potencia de 400 kVA, una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-230 V y aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF_6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre 2006, los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de marzo de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2956 84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 392/066340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando retranqueo líneas M.T. 15 kV D/C " El Plantío" y " Los Barrios" por construcción de nuevo puente sobre río Sil- Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 18 de diciembre de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación retranqueo líneas M.T. 15 kV D/C " El Plantío" y " Los Barrios" por construcción de nuevo puente sobre río Sil- Ponferrada a solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Retranqueo línea de M.T. 15 kV "El Plantío" y "Los Barios", por construcción de nuevo puente sobre el río Sil. Actuación nº 1: De forma provisional se prevén 2 línea subterráneas por la avenida de la Libertad y por el camino, desde donde cruzará el río con tramo provisional aéreo. Anteriormente a este punto se proyectan otros dos tramos aéreos provisionales, para permitir construcción de colector. Todo ello permitirá desmontar la línea aérea existente. Asimismo, se instalará el CS 3L en la avenida de la Libertad, desde donde se tenderá línea subterránea hasta apoyo de la línea aérea para alimentar al CTI existente. Finalmente, se desmontarán los tramos aéreos construidos provisionalmente. Actuación nº 2.: permitirá la construcción de la prolongación de la avenida del Bierzo, eliminándose línea subterránea que discurre por dicha avenida. Provisionalmente se tenderá el tramo de línea aérea y doble línea subterránea hasta la calle Uruguay, donde conectarán con las líneas existentes. La actuación definitiva proyecta eliminar toda la línea que cruza el río Sil. Se sigue con el nuevo tendido de doble línea subterránea por el nuevo puente y por el nuevo vial de la avenida del Bierzo, donde se conectarán a las líneas existentes "24PA68, precisándose un nuevo tramo de línea aérea para cruzar el Canal de Cornatel y conectar con la actual línea aérea derivación a dicho CT.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha julio de 2005, los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de marzo de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2954 84,00 euros

* * *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "LA PERAL" DE VEGACERVERA (LEÓN)

Expte.: GA-131.132.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de auto-

rización administrativa para la distribución de gas propano canalizado en la Urbanización "La Peral" de Vegacervera (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano SA, con domicilio en calle Ramiro Valbuena, nº 10, 24002 León.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado.*

Tipo de gas a distribuir: Gas propano de la 3ª familia.

Ámbito territorial: Urbanización "La Peral" sita en calle Nieves González, s/n, en la localidad de Vegacervera, término municipal de Vegacervera (León).

Infraestructuras básicas: Centro de almacenamiento con un depósito enterrado de 8.334 litros de capacidad y red de distribución enterrada en HPB con tubo de polietileno.

Presupuesto: Cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (4.254,68 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de marzo de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

3617 24,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060447.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: Concesiones Mineras "Santiago y Demasía nº 3.791 y El Triunvirato nº 3.725".

Clave: S. Minas/Jlpa.

Término municipal: Igüeña-León.

Finca núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm: 2171.

Titular: Herederos en Igüeña.

Con objeto de notificar a los herederos en Igüeña la/s resolución/es adoptada/s por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el/los en el expediente/s 060447, y por no poderse practicar la notificación.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a el/los interesado/s, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0179/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 23 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 28/10/2004 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 07/06/2005 a levantar acta de ocupación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa), por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración conforme al artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 954,81 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes beneficiaria de la expropiación y expropiada en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como monte bajo en la cantidad de 0,42 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 4.183 m² x 0,42 €/m²: 1.756,86 €

* 5% premio de afección: 87,84 €

* Total: 1.844,70 €

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

León, a 2 de abril de 2007.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4233

* * *

Expediente núm.: 060462.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Concesiones Mineras "Santiago y Demasía nº 3.791 y El Triunvirato nº 3.725"".

Clave: S. Minas/Jlpa.

Término municipal: Igüeña (León).

Finca núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm: 2187.

Titular: Desconocido

Beneficiaria: Alto Bierzo, S.A.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0194/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 23 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 18/10/2004 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 30/05/2005 a levantar acta de ocupación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa), por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración conforme al artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 352,59 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes beneficiaria de la expropiación y expropiada en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de prado secano.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como prado secano en la cantidad de 0,6 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 662 m² x 0,6 €/m²: 397,20 €

* 5% premio de afección: 19,86 €

* Total: 417,06 €

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, a 2 de abril de 2007.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4231

* * *

Expediente núm.: 060488.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Concesiones Mineras "Santiago y Demasía nº 3.791 y El Triunvirato nº 3.725"".

Clave: S. Minas/Jlpa.

Término municipal: Igüeña (León).

Finca núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm: 2603.

Titular/es: Desconocido/s

Beneficiara: Alto Bierzo, S.A.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0220/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 23 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 18/10/2004 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 30/05/2005 a levantar acta de ocupación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa), por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración conforme al artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 99,06 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes beneficiaria de la expropiación y expropiada en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el limite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como monte bajo en la cantidad de 0,42 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los Aras. 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 434 m² x 0,42 €/m²: 182,28 €

* 5% premio de afección: 9,11 €

* Total: 91,39 €

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la

Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, a 2 de abril de 2007.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4234

* * *

Expediente núm.: 060491.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Concesiones Mineras "Santiago y Demasía nº 3.791 y El Triunvirato nº 3.725"".

Clave: S. Minas/Jlpa.

Término municipal: Igüeña (León).

Finca núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm: 2606.

Titular/es: Desconocido/s

Beneficiara: Alto Bierzo, S.A

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0223/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 23 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 18/10/2004 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 30/05/2005 a levantar acta de ocupación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa), por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración conforme al artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 271,63 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes beneficiaria de la expropiación y expropiada en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el limite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como monte bajo en la cantidad de 0,42 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los Aras. 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 1.190 m² x 0,42 €/m²: 499,80 €

* 5% premio de afección: 24,99 €

* Total: 524,79 €

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

León, a 2 de abril de 2007.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4235

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27/11/92).

León, 26 de abril de 2007.–La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001649268	HOLROCAR,S.L.	AV PALENCIA 2	24001 LEON	03	24 2006 014438661	0806 0806	1.081,04
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	02	24 2006 012828865	0406 0406	395,70
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010047166	1006 1006	716,23
0111	10 24004700122	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2006 014442301	0806 0806	396,58
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	04	24 2005 005106777	1003 0804	3.240,00
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2006 014446341	0806 0806	1.156,82
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L.	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2006 014452203	0106 0606	2.917,75
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L.	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2006 014452304	0706 0806	1.084,37
0111	10 24100937672	COM.B. CENTRO MEDICO BER	CL ISIDRO RUEDA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014453314	0806 0806	204,92
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	04	24 2005 005101929	0805 0805	720,00
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	02	24 2007 010008467	0506 0506	6.370,57
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	04	24 2005 005124662	1204 0605	4.200,00
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	04	24 2006 005024813	0705 0905	3.606,08
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 010283627	1005 1005	900,81
0111	10 24102275565	HOSTELERIA Y TURISMO COR	CL TRAVESIA DE SAN N	24500 VILLAFRANCA	03	24 2006 014462408	0806 0806	2.313,70
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2006 014462711	0806 0806	1.177,24
0111	10 24102400756	PIZARRAS LA ENCINA, S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014463216	0806 0806	921,16
0111	10 24102404089	CONSTRUCCIONES TROCADERO	CL ANIBAL CARRAL 170	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014463317	0806 0806	3.136,55
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2006 011921614	0206 0206	7.047,04
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2007 010069495	1006 1006	1.110,19
0111	10 24102740357	COM.B. CAFE EL NILO	CL ALCON 16	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014468064	0806 0806	405,32
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014469478	0806 0806	1.466,63
0111	10 24102885049	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	24 2006 014469781	0806 0806	300,49
0111	10 24102885049	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	24 2006 014469882	0806 0806	1.968,59
0111	10 24102885049	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	24 2006 014469983	0906 0906	53,41
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2007 010075458	1006 1006	989,79
0111	10 24103081473	HOSTELESA,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2006 014473825	0806 0806	139,90
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013396317	0606 0606	2.158,27

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014352068	0706 0706	2.220,39
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014474128	0806 0806	1.379,30
0111	10 24103258602	GONZALEZ ARANDA JOSEFA	TR ELADIA BAYLINA 22	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014353886	0706 0706	91,25
0111	10 24103281133	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014476350	0806 0806	1.404,66
0111	10 24103399553	VIRCAN BIERZO, S.L.	AV BIERZO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014478370	0806 0806	832,39
0111	10 24103438050	ESTUDIOS MACARA VINTAGE,	CL CABRERA 2	24010 LEON	03	24 2006 014479178	0806 0806	237,55
0111	10 24103444215	CASTRO QUIROGA JUAN CARL	CT ORENSE,KM. 3'5	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005102838	0804 0505	1.440,00
0111	10 24103477355	DEL RIO DIEZ ALVARO	CL JOSE BERGAMIN 10	24192 VILLAOBISPO	03	24 2006 014479885	0806 0806	4.997,90
0111	10 24103479981	SOUSA DIZ JONNATHAN	PZ SAN LAZARO 3	24540 CACABELOS	03	24 2006 010669708	1105 1105	614,57
0111	10 24103497058	COMERCIALIZADORA LEONESA	PZ COLON 2	24001 LEON	03	24 2006 014480188	0806 0806	820,18
0111	10 24103534949	GUERRA VECILLAS, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014481303	0806 0806	1.642,44
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	04	24 2005 005124561	0405 0505	540,00
0111	10 24103760271	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL BUENAVISTA 3	24009 OTERUELO DE	03	24 2006 014486959	0806 0806	2.435,42
0111	10 24103765325	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2006 014487060	0806 0806	449,30
0111	10 24103774116	RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2006 014487363	0806 0806	269,58
0111	10 24103782095	EXCAVACIONES JAERFA, S.L	CL POLIDEPORTIVO 24	24800 CISTIERNA	03	24 2006 014487868	0806 0806	1.962,08
0111	10 24103833932	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL RABANAL 8	24850 BO AR	03	24 2006 014489282	0806 0806	537,35
0111	10 24103862224	CONGELADOS Y MARISCOS DE	CL VILLALUZ 36	24400 PONFERRADA	21	24 2006 000019108	1205 0306	1.391,09
0111	10 24103867476	OBRAS Y EXCAVACIONES ALF	PG LAS CHANAS-PARCEL	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014490393	0806 0806	4.065,61
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2006 014492114	0806 0806	1.084,55
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2006 014492215	0806 0806	182,18
0111	10 24103955382	DEL RIO VIDAL DAVID	CL NAZARET 82	24008 LEON	03	24 2006 014492720	0806 0806	244,99
0111	10 24103983068	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBE	AV RAMON Y CAJAL 7	24002 LEON	03	24 2006 014494538	0806 0806	336,31
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2006 014495851	0806 0806	266,50
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2006 014495952	0806 0806	769,86
0111	10 24104030053	LEONOLIL S.L.	CL LOS PONJALES 4	24232 ARDON	03	24 2006 014496053	0806 0806	347,88
0111	10 24104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2006 014498275	0806 0806	1.076,70
0111	10 24104120989	GARCIA SARMIENTO GUMERSI	AV DEL PARAMO 16	24240 SANTA MARIA	03	24 2006 014499386	0806 0806	322,30
0111	10 24104146554	LOS CODESAIS, S.L.	CT NACIONAL VI-KM 39	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014499992	0806 0806	882,61
0111	10 24104176361	HERNANDEZ LOPERA JHON DE	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	02	24 2006 014854044	0906 0906	52,83
0111	10 24104209808	RAJA LUMBER SANA ULLAH	CL MURO 7	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014500905	0806 0806	13,88
0111	10 24104233753	TRABAJO Y ESTILO, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2006 014501309	0806 0806	2.246,58
0111	10 24104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014501713	0806 0806	83,92
0111	10 24104330854	ALLER CABERO ALIPIO	AV NOCEDO 35	24007 LEON	03	24 2006 014503834	0806 0806	1.173,58
0111	10 24104389559	VELA VICARIO ANDRES	CL SAN ISIDRO 6	24228 VALDEFRESNO	03	24 2006 014506763	0806 0806	498,16
0111	10 24104413508	CORPORUS ESTETICA, S.L.	CL CARMEN 7	24001 LEON	02	24 2007 010107285	1006 1006	1.870,34
0111	10 24104463927	GARCIA SCHEREDRE BAYON R	CL REAL 30	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 014509894	0806 0806	195,22
0111	10 24104496259	MIGUELEZ VIDALES ALVARO	CL SAN PEDRO 38	24007 LEON	03	24 2006 014511918	0806 0806	393,16
0111	10 24104499794	ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO	CL CARRETERA ALFAGEM	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014512019	0806 0806	580,16
0111	10 24104516972	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2006 014513130	0806 0806	932,44
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	03	24 2006 014513635	0806 0806	1.998,98
0111	10 24104600333	MARTINEZ BARRIALES AGUST	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2006 014516160	0806 0806	331,67
0111	10 24104606700	IKERMABE, S.L.	CL ORDOÑO IV EL MALO	24003 LEON	03	24 2006 014516362	0806 0806	1.394,00
0111	10 24104619935	VILLARRAGA BLANDON CAROL	CL BATALLA CERIÑOLA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014517069	0806 0806	208,88
0111	10 24104623167	GONZALEZ RICO JUAN JINNI	TR EL JARDIN 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014517372	0806 0806	437,69
0111	10 24104623268	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014517473	0806 0806	581,89
0111	10 24104634685	PROYECCIONES TECNICAS, S	AV DE PORTUGAL 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014518079	0806 0806	1.799,54
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2007 010117389	1006 1006	555,03
0111	10 24104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	03	24 2006 014521820	0806 0806	1.912,52
0111	10 24104733305	TARANILLA FERNANDEZ JUAN	CL PADRE PEDRO MORAT	24161 SAHECHORES D	03	24 2006 014522022	0806 0806	268,15
0111	10 24104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010287343	0706 0706	4.309,20
0111	10 24104760482	DIVILE —- ANTON	CL VARGAS 1	24520 VEGA DE VALC	03	24 2006 014524042	0806 0806	615,13
0111	10 24104766849	OUAANIT —- HAYAT	CL DUQUE DE RIVAS 22	24007 LEON	03	24 2006 014524244	0806 0806	345,94
0111	10 24104846166	PEREIRA VALE JOSE MARIO	CL LA HUERTA 3	24010 SAN ANDRES D	02	24 2007 010123756	1006 1006	322,31
0111	10 24104850715	SANTOS CARRO MARTA MARIA	CL SAUCE 2	24010 TROBAJO DEL	02	24 2007 010124059	1006 1006	61,11
0111	10 24104908208	FERNANDEZ ANTA MANUEL	CT CIRCUNVALACION,KM	24410 CAMPONARAYA	10	24 2006 015127563	1204 1204	181,26
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 030104180660	MARTINEZ PERANDONES ALEJ	CL ANTONIO MACHADO 2	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014678737	0906 0906	280,97
0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2006 014572239	0906 0906	8,18
0521	07 031045643073	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBE	AV RAMON Y CAJAL 7	24002 LEON	03	24 2006 014572340	0906 0906	280,97
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014634984	0906 0906	289,44
0521	07 071026730736	GLANVILL —- BENJAMIN	CL AZORIN 23	24010 LEON	03	24 2006 014573148	0906 0906	242,76
0521	07 080363224711	HERRERO MARCOS FRANCISCO	AV NOCEDO 80	24007 LEON	03	24 2006 014573350	0906 0906	280,97
0521	07 080391791514	HERNANDEZ PADIAL NICOLAS	AV FERRAL 11	24010 VILLABALTER	03	24 2006 014679343	0906 0906	280,97
0521	07 080499999256	ALONSO FERNANDEZ JESUS	CL GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2006 014679444	0906 0906	280,97
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2006 014679545	0906 0906	305,95
0521	07 091001593556	MBAYE —- YEUBBOU	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2006 014573754	0806 0806	280,97
0521	07 091002382589	GARCIA TRAPERO MARIA ANG	CL DONANTES DE SANGR	24234 LAGUNA DE NE	03	24 2006 014679646	0906 0906	280,97
0521	07 131012061812	CIORTAN —- ION DANIEL	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2006 014574158	0906 0906	286,58
0521	07 141000119577	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2006 014680050	0906 0906	283,76
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 010377290	1105 1105	275,50
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 010720228	1205 1205	275,50
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 011234328	0106 0106	280,97
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 011599086	0206 0206	280,97
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 011878568	0306 0306	280,97
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 011878669	0406 0406	280,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 011878770	0506 0506	280,97
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2006 014574259	0906 0906	8,18
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2006 014574461	0906 0906	280,97
0521	07 171010792458	CASTRO CORTES GERMAN	CL BUERO VALLEJO 1	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014574764	0906 0906	280,97
0521	07 200052524454	FUENTES MARQUEZ ANTONIO	AV DIEZ DE ENERO 33	24810 SABERO	03	24 2006 014680757	0806 0806	280,97
0521	07 240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL GNRAL SANJURJO.ES	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014575774	0906 0906	289,44
0521	07 240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2006 014575976	0906 0906	470,68
0521	07 240032083537	ESCUDERO MATEO GAUDENCIO	CL GENERAL MOLA 28	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014576481	0906 0906	289,44
0521	07 240032148811	ALVAREZ OSORIO HERMINIO	PZ REYES CATOLICOS 1	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014681868	0906 0906	289,44
0521	07 240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	03	24 2006 014638523	0906 0906	457,79
0521	07 240034043139	NATAL CANTON GENARO	CL SAN CARLOS 1	24006 LEON	03	24 2006 014577592	0906 0906	289,44
0521	07 240034610284	SANVICENTE VUELTA VICTOR	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014638927	0906 0906	289,44
0521	07 240038264356	PAREDES BLANCO JAVIER	CL REY MONGE 13	24005 LEON	03	24 2006 014578606	0906 0906	289,44
0521	07 240038596277	MARTINEZ BARRIALES AGUST	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2006 014578707	0906 0906	257,39
0521	07 240039159685	MARQUES GARCIA ANA GRACI	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2006 014578808	0906 0906	289,44
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2006 014579515	0906 0906	450,58
0521	07 240041563871	HIDALGO BARRIOLUENGO DOM	AV EL ROMERAL 203	24010 VILLABALTER	03	24 2006 014579616	0906 0906	289,44
0521	07 240041621566	LOZANO HUERGA MIGUEL ANG	CL AZORIN 70	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014579818	0906 0906	289,44
0521	07 240041711492	PEREZ CABEZAS MANUEL	CL ZAPATERIAS 17	24003 LEON	03	24 2006 014579919	0906 0906	289,44
0521	07 240042447783	RODRIGUEZ ARIAS ROSA MAR	CL CARDENAL CISNEROS	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014580323	0906 0906	289,44
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014639937	0906 0906	315,18
0521	07 240042823962	DIEZ SANTOS ANDRES	CL PONTON 10	24989 ARGOVEJO	03	24 2006 014684801	0906 0906	289,44
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2006 014580525	0906 0906	280,97
0521	07 240042922477	PENA DIEZ MANUEL	CL DE ARRIBA 2	24891 MANZANEDA DE	03	24 2006 014685003	0906 0906	280,97
0521	07 240042950365	TORICES FERNANDEZ ISIDOR	CL GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2006 014580626	0906 0906	289,44
0521	07 240043239345	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	03	24 2006 014581030	0906 0906	249,85
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2006 013158867	0606 0606	349,32
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2006 014581333	0906 0906	349,32
0521	07 240044122348	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2006 014640644	0906 0906	280,97
0521	07 240044189945	FERNANDEZ SUAREZ JOSE LU	CL LA INDUSTRIA 7	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014581939	0906 0906	280,97
0521	07 240044471245	RODRIGUEZ BLANCO JOSE LU	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014641149	0906 0906	431,99
0521	07 240045069312	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2006 013265870	0606 0606	349,32
0521	07 240045069312	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2006 014686619	0906 0906	349,32
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2006 014582747	0906 0906	289,44
0521	07 240045789536	FERNANDEZ ARCE HERMENEGI	CL SANTA TERESA DE J	24007 LEON	03	24 2006 014582848	0906 0906	280,97
0521	07 240046098522	BARRANCO BADILLO MANUEL	PZ DEL AYUNTAMIENTO	24800 CISTIERNA	03	24 2006 014687326	0906 0906	289,44
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2006 014583252	0906 0906	280,97
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2006 014583353	0906 0906	280,97
0521	07 240046436911	GARCIA ROMERO EZEQUIEL	CR PALANQUINOS	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 014687831	0906 0906	280,97
0521	07 240047163300	TASCON PRIETO BAUTISTA	CL NAZARETH 10	24008 LEON	03	24 2006 014584464	0906 0906	280,97
0521	07 240047235745	GUERRA VECILLAS FROILAN	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014688639	0906 0906	496,38
0521	07 240047292329	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	CL JUAN RAMON JIMENE	24009 LEON	03	24 2006 014584666	0906 0906	280,97
0521	07 240047596059	FERNANDEZ LLAMAZARES ISI	CL MIGUEL DE CERVANT	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014584969	0906 0906	280,97
0521	07 240047847653	PINTO SILVA ANTONIO TEIX	CL SAN TIRSO, S/N	24428 OTERO DE NAR	03	24 2006 014642866	0906 0906	280,97
0521	07 240048668214	MARINHO — ARTUR	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	03	24 2006 014643068	0906 0906	486,62
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2006 014689649	0906 0906	280,97
0521	07 240050154839	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVI	AV ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014643270	0906 0906	280,97
0521	07 240050296602	DIEZ CASTRO JESUS ALBERT	CL LOS OSORIOS 16	24007 LEON	03	24 2006 014586787	0906 0906	280,97
0521	07 240051361578	VILORIO SANCHEZ ANDRES	CL AZORIN 6	24010 LEON	03	24 2006 014587700	0906 0906	289,44
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2006 014588306	0906 0906	280,97
0521	07 240052197192	FERNANDEZ PALOMO ISAAC	CL BARRIOSCURO 15	24272 CIMANES DEL	03	24 2006 014692477	0906 0906	249,85
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014644381	0906 0906	280,97
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2006 014692780	0906 0906	280,97
0521	07 240052438278	NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL MORALES 4	24700 ASTORGA	03	24 2006 014692881	0906 0906	280,97
0521	07 240052460914	ARROYO RODRIGUEZ ANGEL	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2006 013165133	0606 0606	302,18
0521	07 240052608333	ALVAREZ MATA DANIEL	CL SAN ZACARIAS 26	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 013165335	0606 0606	311,29
0521	07 240052839113	JIMENEZ DIEZ JOSE LUIS	CL JESUS Y MARIA 28	24153 VEGAS DEL CO	03	24 2006 014693487	0906 0906	280,97
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014645189	0906 0906	280,97
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 012439956	0406 0406	280,97
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 012640323	0506 0506	280,97
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 013166345	0606 0606	280,97
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 013356002	0706 0706	280,97
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 013356103	0806 0806	280,97
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 013356204	0906 0906	280,97
0521	07 240054164979	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL CEDIEL	24470 PARAMO DEL S	03	24 2006 014646405	0906 0906	249,85
0521	07 240054170134	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2006 014694400	0906 0906	280,97
0521	07 240054670793	VEGA LACIANA PEDRO	CL RAMON CALABOZO 4	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014589922	0906 0906	280,97
0521	07 240054726367	MATEO MADRIGAL ALFONSO D	CL PADRE GRERORIO 17	24008 LEON	03	24 2006 014590124	0906 0906	280,97
0521	07 240055151450	NAVARRO LEON JOSE ANTONI	CL MAYOR 42	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2006 014695309	0906 0906	8,18
0521	07 240055561678	VEGA PEREZ SANTAMARINA A	AV ASTORGA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014647314	0906 0906	289,44
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	AV ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2006 014591033	0906 0906	280,97
0521	07 240056418413	FLECHA GARCIA MARIA JOSE	AV REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 010851479	1205 1205	275,50
0521	07 240056418413	FLECHA GARCIA MARIA JOSE	AV REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 011617880	0206 0206	280,97
0521	07 240056418413	FLECHA GARCIA MARIA JOSE	AV REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 012167245	0306 0306	280,97
0521	07 240056418413	FLECHA GARCIA MARIA JOSE	AV REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 012167346	0406 0406	280,97
0521	07 240056418413	FLECHA GARCIA MARIA JOSE	AV REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 012167447	0506 0506	280,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240056418413	FLECHA GARCIA MARIA JOSE	AV REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014591437	0906 0906	280,97
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014647819	0906 0906	280,97
0521	07 240056542994	MARQUES GARCIA M CARMEN	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2006 014591639	0906 0906	289,44
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL JUAN HERRERA 63	24006 LEON	03	24 2006 014591841	0906 0906	249,85
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2006 014592245	0906 0906	280,97
0521	07 240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL ALCALDE BENJAMIN	24640 ROBLA LA	03	24 2006 014696824	0906 0906	249,85
0521	07 240056992733	RODRIGUEZ MARCOS VICTOR	AV LA LIBERTAD 151	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014696925	0906 0906	280,97
0521	07 240057304042	BARTOLOME TERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2006 014593053	0906 0906	280,97
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2006 013170688	0606 0606	302,18
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 014593457	0906 0906	280,97
0521	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	03	24 2006 014593659	0906 0906	280,97
0521	07 240057890385	GUTIERREZ ROBLES SANTIAG	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2006 013171702	0606 0606	349,32
0521	07 240057890385	GUTIERREZ ROBLES SANTIAG	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2006 014594265	0906 0906	349,32
0521	07 240057901907	SIMON GONZALEZ LUIS VICE	AV JUAN CARLOS I 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014594366	0906 0906	280,97
0521	07 240058119953	MILLET TORRES PEDRO AMAL	CT LEON ASTORGA KM 5	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 013172409	0506 0506	349,32
0521	07 240058119953	MILLET TORRES PEDRO AMAL	CT LEON ASTORGA KM 5	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 013172510	0606 0606	349,32
0521	07 240058119953	MILLET TORRES PEDRO AMAL	CT LEON ASTORGA KM 5	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014594770	0906 0906	349,32
0521	07 240058139454	IBAÑEZ —- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014649536	0906 0906	280,97
0521	07 240058164514	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV CONSTITUCION 17	24347 TORNEROS DEL	03	24 2006 014698541	0906 0906	280,97
0521	07 240058626474	VILLADANGOS POMBAR JUAN	CL FUEROS DE LEON 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014650344	0906 0906	280,97
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2006 014595376	0906 0906	280,97
0521	07 240058691647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2006 014595477	0906 0906	249,85
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2006 014595780	0906 0906	280,97
0521	07 240058947887	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL DOCTORES TERRON 2	24420 FABERO	03	24 2006 014650647	0906 0906	280,97
0521	07 240058982344	VEGA DIEZ ANGEL	CL SAN MARTIN, S/N	24412 CORTIGUERA	03	24 2006 014650748	0906 0906	280,97
0521	07 240059085206	BALADO BLANCO TOMAS	CL SANTA LUCIA 1	24700 ASTORGA	03	24 2006 014700258	0906 0906	280,97
0521	07 240059096825	GARCIA ABAD ISABEL	CL CAMPANILLAS 32	24008 LEON	03	24 2006 014173529	0806 0806	393,36
0521	07 240059096825	GARCIA ABAD ISABEL	CL CAMPANILLAS 32	24008 LEON	03	24 2006 014596285	0906 0906	393,36
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	CL GOMEZ NUÑEZ, 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014651152	0906 0906	280,97
0521	07 240059124309	BARRIO PRIETO MARIA ANGE	CL PENDON BAEZA 18	24006 LEON	03	24 2006 014596487	0906 0906	280,97
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014597400	0906 0906	280,97
0521	07 240059939412	URONES ARIAS MARIA ANTON	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014652465	0906 0906	249,85
0521	07 240060054701	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL LOPE DE VEGA 6	24193 NAVATEJERA	03	24 2006 014701571	0906 0906	280,97
0521	07 240060124015	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014652768	0906 0906	280,97
0521	07 240060236270	TOUZON FUENTE ISIDRO	CL ISAAC PERAL 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014652869	0906 0906	386,86
0521	07 240060247586	ARIAS ALVAREZ MARIA BELE	TR DE LA MILANA 14	24640 ROBLA LA	03	24 2006 014701874	0906 0906	289,44
0521	07 240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24002 LEON	03	24 2006 014599016	0906 0906	280,97
0521	07 240060542933	FERNANDEZ DELGADO ANA MA	PZ LA IGLESIA 1	24223 FRESNO DE LA	03	24 2006 014702379	0906 0906	280,97
0521	07 240060649128	ARANDA PEREZ JOSE JOAQUI	CL LA JARA 16	24410 TROBAJO DEL	03	24 2006 014702480	0906 0906	249,85
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2006 014599622	0906 0906	280,97
0521	07 240061088557	GARCIA ORICHETA CESAR	CL LA BADUA 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014703187	0906 0906	280,97
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014653980	0906 0906	280,97
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014654081	0806 0806	280,97
0521	07 240061228704	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL SAUCE 16	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 013179378	0606 0606	356,30
0521	07 240061228704	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL SAUCE 16	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014600935	0906 0906	356,30
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014601137	0906 0906	280,97
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014654384	0906 0906	280,97
0521	07 240061345003	DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERT	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014654485	0906 0906	280,97
0521	07 240061427754	BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL	CL OTOÑADA 9	24231 VILORIA DE L	03	24 2006 014703692	0906 0906	280,97
0521	07 240062040268	BARRIO HERNANDEZ SUSANA	AV ANTIBIOTICOS 161	24009 LEON	03	24 2006 014602046	0906 0906	280,97
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2006 013181200	0606 0606	296,52
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2006 014602450	0906 0906	296,52
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2006 014602652	0906 0906	280,97
0521	07 240062958536	GARCIA IGLESIAS CARLOS	CL JOVELLANOS 4	24007 LEON	03	24 2006 014603864	0906 0906	249,85
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BO AR	03	24 2006 014706322	0906 0906	305,95
0521	07 241000359485	SUAREZ LOPEZ MARIA ELENA	CL LAZARO DEL VALLE	24008 LEON	03	24 2006 013183422	0606 0606	349,32
0521	07 241000359485	SUAREZ LOPEZ MARIA ELENA	CL LAZARO DEL VALLE	24008 LEON	03	24 2006 014604571	0906 0906	349,32
0521	07 241000364135	FERRERAS DEL RIO ENRIQUE	CL LA ESTACION 1	24870 ERCINA LA	03	24 2006 014707433	0906 0906	283,76
0521	07 241000569956	BLANCO CASTAÑO FERNANDO	CL BUENAVISTA 3	24009 OTERUELO DE	03	24 2006 014605581	0906 0906	280,97
0521	07 241000644324	BUSTAMANTE VILLASEÑOR EL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2006 012657194	0506 0506	123,64
0521	07 241000644324	BUSTAMANTE VILLASEÑOR EL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2006 014605884	0906 0906	280,97
0521	07 241000779316	ARIAS ARIAS ANA FELICIA	CL VIA AUGUSTA 69	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 012954763	0706 0706	280,97
0521	07 241000779316	ARIAS ARIAS ANA FELICIA	CL VIA AUGUSTA 69	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014606389	0806 0806	280,97
0521	07 241000779316	ARIAS ARIAS ANA FELICIA	CL VIA AUGUSTA 69	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014606490	0906 0906	280,97
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2006 014607302	0906 0906	280,97
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014656812	0906 0906	280,97
0521	07 241001206621	GARCIA GARCIA ALFONSO JA	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	06	24 2006 013317606	0604 1004	62,81
0521	07 241001473773	ALVAREZ GONZALEZ ROBERTO	CL VAZQUEZ DE MELLA	24007 LEON	03	24 2006 014607605	0906 0906	280,97
0521	07 241001505907	FERNANDEZ SUAREZ JOSE IG	CL LA MAGDALENA 5	24640 ROBLA LA	03	24 2006 014709150	0906 0906	225,72
0521	07 241001576029	ALLER OLEA DANIEL	CL ZENIT 11	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 013186250	0606 0606	349,32
0521	07 241001659083	OLEA RAMOS LUIS FIDEL	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2006 014607706	0906 0906	280,97
0521	07 241001823377	GONZALEZ ESPINIELLA JUAN	PG INDUSTRIAL PROCOV	24227 ARCAHUEJA	03	24 2006 014709554	0906 0906	349,32
0521	07 241001862783	AGUIRRE GONZALEZ ROBERTO	CL MAYORGA 4	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014607807	0906 0906	280,97
0521	07 241001957763	MARCOS CANCELO OSCAR MAN	CL PEDRO MARTINEZ VI	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014709756	0906 0906	280,97
0521	07 241002133676	ALLER CABERO ALIPIO	AV NOCEDO 35	24007 LEON	03	24 2006 014608211	0906 0906	280,97
0521	07 241002218552	ALVAREZ COLIN RAUL	CL ESLA 33	24010 LEON	03	24 2006 014608312	0906 0906	- 8,18

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241002355968	VEGA ALIJA ANTOLIN	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2006 013291839	0606 0606	16,64
0521	07 241002355968	VEGA ALIJA ANTOLIN	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2006 014710463	0906 0906	349,32
0521	07 241002458527	LUENGOS MORAN MIGUEL ANG	ZZ NO CONSTA	24225 CORBILLOS DE	03	24 2006 014710766	0906 0906	280,97
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSA MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2006 014608615	0906 0906	280,97
0521	07 241002921501	ALONSO RODRIGUEZ PATRICI	CT NACIONAL 601 - KM	24228 VALDEFRESNO	03	24 2006 014609423	0906 0906	280,97
0521	07 241002953126	FERNANDEZ DIEZ JOSE IGNA	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2006 014609726	0906 0906	280,97
0521	07 241002957065	CUIÑA MENDEZ ESTHER	AV LIBERTAD 41	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014711372	0906 0906	280,97
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014659741	0906 0906	249,85
0521	07 241003302730	RUIZ HUIDOBRO ESTEBANEZ	CL DUQUE DE ALBA 5	24649 SORRIBOS DE	03	24 2006 014711877	0906 0906	280,97
0521	07 241003326473	VIDAL BLANCO ENRIQUE	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014659943	0906 0906	280,97
0521	07 241003377805	BASURTO FUENTE JOSE MANU	CL PADRE ISLA 54	24800 CISTIERNA	03	24 2006 014712079	0906 0906	280,97
0521	07 241003576956	JIMENEZ CHACON ROSA MAR	CL LOPE DE VEGA 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014660549	0906 0906	280,97
0521	07 241003583222	DEL RIO DIEZ ALVARO	CL JOSE BERGAMIN 10	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014610635	0906 0906	280,97
0521	07 241003625254	PRIETO GONZALEZ BALBINO	CL PEÑA CASTRO 3	24008 LEON	03	24 2006 014610736	0806 0806	280,97
0521	07 241003638388	GONZALEZ FERNANDEZ MIGUE	CL PEÑA LABRA 7	24008 LEON	03	24 2006 014610837	0906 0906	280,97
0521	07 241003914537	CARDONA CARDONA MARINO M	CL REAL 196	24390 DEHESAS	03	24 2006 014660852	0906 0906	280,97
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 014713190	0906 0906	280,97
0521	07 241005009627	FRANCISCO CORREIA JOSE L	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014613261	0906 0906	289,44
0521	07 241005114206	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 014613867	0906 0906	280,97
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2006 014662064	0906 0906	280,97
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2006 014714103	0906 0906	280,97
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2006 014615180	0906 0906	280,97
0521	07 241006164432	CORREAS ALONSO JOSEFA	CT PANDORADO 29	24700 ASTORGA	03	24 2006 014714911	0906 0906	309,00
0521	07 241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL JOSE MARIA VICENT	24008 LEON	03	24 2006 014615685	0906 0906	280,97
0521	07 241007214153	ALVAREZ ALAIZ DAVID ELAD	CL MOISES DE LEON 28	24006 LEON	03	24 2006 014616089	0906 0906	68,82
0521	07 241007314486	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFA	CL BATALLA DEL SALAD	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014663983	0906 0906	280,97
0521	07 241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	CL PIO GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2006 014616291	0906 0906	280,97
0521	07 241008044010	SANTOS VEGA JONATHAN	CL AZORIN 30	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014616800	0906 0906	280,97
0521	07 241008531737	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2006 014617002	0906 0906	280,97
0521	07 241008565887	RUBIO GUTIERREZ JOSE LUI	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 014617103	0906 0906	249,85
0521	07 241008676328	DIA —- DAME	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 014617406	0906 0906	280,97
0521	07 241008891849	RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPA	CL TORRE LLAMBRION 2	24008 LEON	03	24 2006 014618012	0906 0906	280,97
0521	07 241008976220	KANBAR —- CHAFIQUE	CL SAN MAMES 74	24007 LEON	03	24 2006 014618214	0906 0906	8,18
0521	07 241009175371	VUELTA FERRERO MARIA ANG	CL SANCHO EL GORDO 3	24001 LEON	03	24 2006 014618618	0906 0906	280,97
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2006 014619224	0906 0906	249,85
0521	07 241009465260	BERMUDEZ JIMENEZ BONIFAC	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 014619325	0906 0906	280,97
0521	07 241010331994	BALAD —- SAID	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	03	24 2006 014619931	0906 0906	249,85
0521	07 241010567121	RONCHAS JUAREZ MIGUEL AN	PZ SAN MARCOS 2	24001 LEON	03	24 2006 014717739	0906 0906	280,97
0521	07 241010593894	VELASCO BALBUENA JUAN AN	CL JUAN MADRAZO 7	24002 LEON	03	24 2006 014620032	0906 0906	289,44
0521	07 241010900759	DEL RIO VIDAL DAVID	CL NAZARET 82	24008 LEON	03	24 2006 014620335	0906 0906	280,97
0521	07 241010974218	ALONSO ALVAREZ PABLO	CL SAN MAMES 35	24007 LEON	03	24 2006 014718042	0906 0906	305,95
0521	07 241011014836	CARDENAS —- ALEJANDRA M	CL DARSENAS 3	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014620436	0906 0906	280,97
0521	07 241011094658	VASQUEZ —- MARITZA	CL SAN PEDRO DEL CAS	24005 LEON	03	24 2006 014620739	0906 0906	280,97
0521	07 241011162760	GONZALEZ RICO JUAN JINNI	TR EL JARDIN 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014667522	0906 0906	280,97
0521	07 241011816704	GRANDE BLANCO JOSE	CL TERESA MONJE 5	24008 LEON	03	24 2006 014621446	0906 0906	280,97
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 014621547	0906 0906	280,97
0521	07 241012130841	GONZLAEZ LOPEZ YOANA	CL HERMANOS BALIN 14	24310 ALBARES DE L	03	24 2006 014668027	0906 0906	225,72
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2006 014622557	0906 0906	289,44
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014668633	0906 0906	280,97
0521	07 241013719217	ECHCHABBA —- YOUSSEF	CL ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2006 014718951	0906 0906	280,97
0521	07 241013733462	VENERO ALFONSO ISRAEL	AV VALDES 18	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014669239	0906 0906	225,72
0521	07 241014136216	ARIAS LOPEZ CAROLINA	AV MANUEL FRAGA IRIB	24413 MOLINASECA	03	24 2006 014669542	0906 0906	249,85
0521	07 241014436310	CALVO CABERO SONIA	PZ PORFIRIO LOPEZ 6	24700 ASTORGA	03	24 2006 014719254	0906 0906	280,97
0521	07 241014865736	DARGAINE —- DAMIAN ANDR	CL LA PALOMERA 8	24007 LEON	03	24 2006 014623870	0906 0906	280,97
0521	07 241015896663	VASILEV —- IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2006 014624678	0906 0906	280,97
0521	07 241016050045	NASSIB —- HICHAM	CL LA CARRETERA 37	24392 CELADILLA DE	03	24 2006 014719658	0906 0906	280,97
0521	07 241016514029	ZANNOTTI —- GERMAN ISAI	CL MISERICORDIA 11	24003 LEON	03	24 2006 013203125	0606 0606	352,80
0521	07 241016694285	MIGUELEZ VIDALES ALVARO	CL SAN PEDRO 38	24007 LEON	03	24 2006 014624981	0906 0906	280,97
0521	07 241017050357	CORREA GOMES JOSEANE	CL AVDA CONSTITUCION	24347 TORNEROS DEL	03	24 2006 014720062	0906 0906	280,97
0521	07 270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014671461	0906 0906	280,97
0521	07 280214781030	MARTINEZ MARCOS JOSE MAR	CL SEVERO OCHOA 12	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014720769	0906 0906	289,44
0521	07 280267376248	PUENTE LLORENTE NEMESIO	CT VALENCIA DE DON J	24225 VILLACELAMA	03	24 2006 014721072	0906 0906	289,44
0521	07 280299804459	DELGADO DELGADO JESUS	CL VEGAMIAN 12	24010 LEON	03	24 2006 014626500	0906 0906	289,44
0521	07 280417911659	BARROSO UDAONDO JOSE IGN	CL PRADOS RODRIGUEZ	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014672471	0906 0906	280,97
0521	07 280437289532	AHMED —- FATTEHALLAH	CL LAS FONTANILLAS 2	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2006 014672774	0906 0906	257,39
0521	07 280459877903	BENEITEZ PIÑERO IGNACIO	CL CERVANTES 12	24003 LEON	03	24 2006 014627106	0906 0906	280,97
0521	07 281007462548	FERNANDEZ BLANCO RICARDO	CL FERNANDO BECKER 5	24005 LEON	03	24 2006 014627207	0906 0906	249,85
0521	07 281133444734	MATEI —- ANUTA	CL CAMPO DE LA VILLA	24565 VILLADEPALOS	03	24 2006 014673279	0906 0906	280,97
0521	07 281155979955	BUSUIOC —- MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2006 014628419	0906 0906	225,72
0521	07 281247807229	VICENTE RODRIGUEZ ALBERT	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014673380	0906 0906	280,97
0521	07 300059673540	VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC	AV PALENCIA 5	24009 LEON	03	24 2006 014628520	0906 0906	506,36
0521	07 311010366234	ULLAH MUHAMMAD ZIA	CL JUAN XXIII 21	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014673784	0906 0906	280,97
0521	07 320037125442	JEREZ ALVAREZ ISAURO	CL REAL 36	24420 FABERO	03	24 2006 014673986	0906 0906	10,18
0521	07 320037177780	GONZALEZ PEÑIN JUAN	AV COMPOSTILLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014674087	0906 0906	280,97
0521	07 321005091539	PEREIRA SILVA ANTONIA	CL LAS HORTENSIAS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014674895	0906 0906	280,97
0521	07 330073422821	AMIGO VALCARCEL JOSE RAM	CL CARPINTERO 2	24540 CACABELOS	03	24 2006 014675202	0906 0906	289,44

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 330085178211	MORAL GARCIA EMILIANO JE	CL RIO TREMOR 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014675303	0906 0906	289,44
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2006 014722688	0906 0906	280,97
0521	07 330105456261	LLAMAS LASSALLE LUIS CEC	CL ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2006 014629631	0906 0906	280,97
0521	07 330119191057	VIESCA FERNANDEZ MARIA C	CL LAS ERAS 14	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 014629833	0906 0906	249,85
0521	07 330120304941	ALLER FERNANDEZ MANUEL G	CL PARIS 6	24005 LEON	03	24 2006 014629934	0906 0906	280,97
0521	07 330120626657	ALAGUERO FERNANDEZ JAVIE	CL CAPITAN LOZANO 20	24600 POLA DE GORD	03	24 2006 014723395	0906 0906	249,85
0521	07 331004456979	ROCES MANSILLA JESUS	PZ DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2006 014630035	0906 0906	280,97
0521	07 331011170692	REYERO BENITO M INMACULA	AV SAN MAMES 71	24007 LEON	03	24 2006 014630338	0906 0906	280,97
0521	07 331012038238	PADIERNA GOMEZ ANGEL	CL SAN JUAN BOSCO 3	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014630439	0806 0806	349,32
0521	07 331012038238	PADIERNA GOMEZ ANGEL	CL SAN JUAN BOSCO 3	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014630540	0906 0906	349,32
0521	07 340020209509	LLAMAZARES MARINELLI JES	CL LA CERANICA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014723803	0906 0906	280,97
0521	07 341003918110	GARCIA TORINOS NESTOR	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	03	24 2006 014630843	0906 0906	67,92
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014676212	0906 0906	280,97
0521	07 351011923826	ALVAREZ PUGA DANIEL	CL LA TEJERA 36	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014724005	0906 0906	280,97
0521	07 361000691412	SUAREZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL ESCULTOR RIBERA 4	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014724207	0906 0906	249,85
0521	07 391008880988	GARCIA SCHEREDRE BAYON R	CL REAL 60	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 014724813	0906 0906	305,95
0521	07 401004785956	GEORGIEV MARIN ANGEL	AV DEL BIERZO 35	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014677323	0806 0806	280,97
0521	07 401004785956	GEORGIEV MARIN ANGEL	AV DEL BIERZO 35	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014677424	0906 0906	280,97
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2006 014631853	0906 0906	280,97
0521	07 460098982743	YEPES SAORIN GREGORIO	CL EL FOSO 8	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014677727	0906 0906	289,44
0521	07 460169199629	TOLEDO HERCE ANA MARIA	CL TAMARINDOS-URBAN.	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014725116	0906 0906	280,97
0521	07 470019019558	CUÑADO LUQUE GENARO	CL ARREÑALES 2	24220 VALDERAS	03	24 2006 014725217	0906 0906	289,44
0521	07 470022111030	MENDEZ GARCIA MANUEL	CL SACRIFICIO 3	24199 SANTA OLAJA	03	24 2006 013311542	0606 0606	359,86
0521	07 470022111030	MENDEZ GARCIA MANUEL	CL SACRIFICIO 3	24199 SANTA OLAJA	03	24 2006 014725318	0906 0906	359,86
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2006 014632762	0906 0906	68,82
0521	07 481019438581	MARTINEZ CONDE ANA BEGOÑ	CL MATANZAS 11	24008 LEON	03	24 2006 014633873	0906 0906	280,97
0521	07 490016488018	RUBIO GONZALEZ AURELIANO	CL CONVENTO 6	24003 LEON	03	24 2006 014726833	0906 0906	289,44
0521	07 490024814153	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2006 014634075	0906 0906	280,97
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 030102270871	SORIANO ALARCON DAVID	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	03	24 2006 014884659	0806 0806	26,14
0611	07 170050330907	FERNANDEZ FERNANDEZ GREG	CL PEDRO PONCE DE LE	24320 SAHAGUN	03	24 2006 014541725	0806 0806	87,11
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2006 014551223	0806 0806	87,11
0611	07 241002374358	GONZALEZ FERNANDEZ RAFAE	CL CINCO DE MAYO 5	24006 LEON	03	24 2006 014527981	0806 0806	87,11
0611	07 241003378613	PANIAGUA ALLER FRANCISCC	CL BOISAN 15	24378 SANTA MARINA	03	24 2006 014537075	0806 0806	87,11
0611	07 241006296491	RODRIGUEZ CASTRO MARIA L	CL SANTA ENGRACIA 13	24008 LEON	03	24 2006 014528183	0806 0806	87,11
0611	07 241009184263	AIT YANNOU —- SAID	CL DEL CASTILLO 29	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 014553950	0806 0806	87,11
0611	07 241012915733	OUZAID —- YOUSSEF	CL PIZARRO 5	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014528991	0806 0806	87,11
0611	07 241013701938	ETTAJRAOUI —- MOHAMED	CL LOS MANZANALES 6	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2006 014555162	0806 0806	87,11
0611	07 241014180975	VASILEV MARINOV VALERI	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	03	24 2006 014555465	0806 0806	26,14
0611	07 241015273742	ELOUAFI —- ABDELLAH	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2006 014529803	0806 0806	87,11
0611	07 241015912225	DA SILVA PINTO ALCIDIO M	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2006 014538994	0806 0806	87,11
0611	07 241016134315	BENHALA —- AHMED	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2006 014560216	0806 0806	49,36
0611	07 241016153008	HARBALE —- BOUBKER	CL GONZALEZ SALAZAR	24010 LEON	03	24 2006 014530813	0806 0806	87,11
0611	07 241016175337	KADARI —- MALIKA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2006 014560519	0806 0806	87,11
0611	07 241016554142	MERZOUK —- AHMED	CL SENTILES 1	24008 LEON	03	24 2006 014531217	0806 0806	87,11
0611	07 241016734705	EL MALKI —- HAMZA	CL SAMPIRO 16	24001 LEON	03	24 2006 014531823	0806 0806	87,11
0611	07 241016782595	DA SILVA —- VALDEMIR VE	CL NO CONSTA	24458 ROBLEDO DE L	03	24 2006 014539301	0806 0806	87,11
0611	07 241016904049	HADOUI —- ADIL	CL REINA ZAIDA 2	24007 LEON	03	24 2006 014562236	0806 0806	87,11
0611	07 241016917587	LOPEZ AQUINO CARLOS LUIS	CL CORREDERA 18	24004 LEON	03	24 2006 014532025	0806 0806	87,11
0611	07 241016918092	KADDOUM —- EL HAJ AHMED	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2006 014532126	0806 0806	87,11
0611	07 241016923853	CHARKI —- MUSTAPHA	CL MARQUESES DE SANT	24270 CARRIZO DE L	03	24 2006 014562337	0806 0806	87,11
0611	07 241016948307	EZZIANI —- MBAREK	CL MARQUESES DE SANT	24270 CARRIZO DE L	03	24 2006 014562741	0806 0806	87,11
0611	07 241016985285	MINIER UCETA NERCIDO ANT	CL TORRE DE QUEVEDO	24009 LEON	03	24 2006 014532530	0806 0806	87,11
0611	07 241017092490	KADIRI —- LAID	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009 LEON	03	24 2006 014533742	0806 0806	87,11
0611	07 241017126341	ENNACIR —- HAFID	AV LA ESCUELA	24150 BARRIO DE NU	03	24 2006 014565670	0806 0806	87,11
0611	07 241017148973	HSSAINI —- IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014565973	0806 0806	87,11
0611	07 241017211116	EL RHAZOUANI —- FOUAD	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2006 014534348	0806 0806	87,11
0611	07 321000848902	DE OLIVEIRA LOUREIRO ANT	CL ARQUELA 36	24380 PUENTE DE DO	03	24 2006 014540412	0806 0806	87,11
0611	07 460103996330	IGLESIAS BERGASA JUAN LU	CL GRAN VIA SAN MARC	24001 LEON	03	24 2006 014535257	0806 0806	120,40
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2006 014570926	0806 0806	87,11
0611	07 471015255675	YONCHEV BOGDANOV VALERI	CL VILLABUENA 12	24220 VALDERAS	03	24 2006 014571330	0806 0806	87,11
0611	07 501010106038	TEIXEIRA —- AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2006 014535358	0806 0806	87,11
0613	10 24005301118	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	ZZ NO CONSTA 1	24690 VILLAMANIN	03	24 2006 014445937	0806 0806	10,20
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 080526016777	AMEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL CERVANTES 11	24240 SANTA MARIA	03	24 2006 014541422	0806 0806	155,23
0721	07 240038580214	ALONSO VIDALES ESTELITA	CL SANTA MARIA 21	24252 BERCIANOS DE	03	24 2006 014544654	0806 0806	189,43
0721	07 240047286366	FIERRO MADRID AMPARO	CL MUNICIPIO	24234 VILLAMORICO	03	24 2006 014546775	0806 0806	155,23
0721	07 241002556739	VIÑAS PRIETO RAQUEL LOUR	CL DOCTOR GENADIO, E	24540 CACABELOS	03	24 2006 014089865	0706 0706	227,23
0721	07 241002556739	VIÑAS PRIETO RAQUEL LOUR	CL DOCTOR GENADIO, E	24540 CACABELOS	03	24 2006 014536873	0806 0806	227,23
0721	07 390054678146	FERRERAS HERRERO JUAN CA	CL LA SEO 39	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014570320	0806 0806	189,43
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24000976837	IGLESIAS BERGASA JUAN LU	CL GRAN VIA SAN MARC	24001 LEON	03	24 2006 014732287	0806 0806	166,63
1211	10 24102500382	VALBUENA IZQUIERDO JESUS	CL JUAN FERRERAS 6	24004 LEON	03	24 2006 014732489	0806 0806	38,88
1211	10 24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014744617	0806 0806	166,63

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24103307708	PASCUAL PRIETO LUIS ENRI	CL EL PASO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014732994	0806 0806	166,63
1211	10 24103312556	DIEZ CRESPO JOSE MANUEL	CL JUAN MADRAZO 15	24002 LEON	03	24 2006 014733095	0806 0806	166,63
1211	10 24103640942	LOBO DEVESA MARIA PILAR	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2006 014733301	0806 0806	166,63
1211	10 24103818067	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014745425	0806 0806	166,63
1211	10 24103925070	TEJERO PRADA JOSE	CL JUAN RAMON JIMENE	24009 LEON	03	24 2006 014733705	0806 0806	166,63
1211	10 24104018232	LAIZ RAMOS MARIA CAMINO	CL BLAS DE OTERO 6	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014733907	0806 0806	166,63
1211	10 24104078452	POLO CORTINAS RAMON	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2006 014734008	0806 0806	55,55
1211	10 24104153628	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VELAZQUEZ 14	24005 LEON	03	24 2006 014735220	0806 0806	166,63
1211	10 24104172321	PRIETO GARCIA OSVALDO	CL ZAPATERIAS 1	24003 LEON	03	24 2006 014735826	0806 0806	166,63
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 014755125	0806 0806	166,63
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014747243	0806 0806	166,63
1211	10 24104270028	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	CL MATEO GARZA, 21	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014747647	0806 0806	166,63
1211	10 24104282152	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2006 014747748	0806 0806	166,63
1211	10 24104339443	GONZALEZ CUEVAS MIGUEL A	CL PEÑA ERCINA 10	24008 LEON	03	24 2006 014736937	0806 0806	166,63
1211	10 24104523440	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FR	AV COMPOSTILLA 73	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014749162	0806 0806	166,63
1211	10 24104535968	OUZAID —- ABDELKADER	CL PIZARRO 5	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014756438	0806 0806	166,63
1211	10 24104588916	LUJAN RENGIFO DIEGO ARMA	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2006 014739563	0806 0806	166,63
1211	10 24104595481	FERNANDEZ AJENJO FROILAN	CL SAUCE 4	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014739664	0806 0806	11,11
1211	10 24104661967	CORTES SAEZ JUANA	CL PRINCIPE DE ASTUR	24660 CI ERA	03	24 2006 014757549	0806 0806	166,63
1211	10 24104667627	REYES DEL ROSARIO JOSE E	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014750172	0806 0806	166,63
1211	10 24104698242	EL HAFITI —- ABDEL KRIM	CL SAN JULIAN 89	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014757852	0806 0806	49,99
1211	10 24104715117	FERRERAS GONZALEZ JOSE	CL LA ERA SN	24161 CARBAJAL DE	03	24 2006 014758054	0806 0806	166,63
1211	10 24104752503	FESSENKO —- NASTASIA	CL JOSE ZORRILLA 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014751485	0806 0806	7,93
1211	10 24104772610	ECHCHABBA —- YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2006 014758458	0806 0806	138,86
1221	07 241010646539	OUANIT —- FATIHA	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 LEON	03	24 2006 014728247	0806 0806	149,98
1221	07 241012024949	EDOKPOLOR —- JOSEPHINE	CL BATALLA DE PAV-A	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014742088	0806 0806	166,63
1221	07 241012566028	ARBELAEZ RUIZ NANCY STEL	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2006 014728651	0806 0806	166,63
1221	07 241012585226	ARBELAEZ RÜIZ JUDY MADEL	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2006 014728752	0806 0806	166,63
1221	07 241012662725	MURILLO ARCE JAZMIN PAOL	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014742290	0806 0806	166,63
1221	07 241015717720	PRADO SIMISTERRA DELSA Y	CL FRANCISCO DE QUEV	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014752293	0806 0806	166,63
1221	07 241015886761	CAPELLAN FERNANDEZ DANAI	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014743203	0806 0806	166,63
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2006 014730570	0806 0806	166,63
1221	07 241016176549	ZEROUAL —- ABDELHAKIM	CL PEÑA LARZON 2	24008 LEON	03	24 2006 014730671	0806 0806	166,63
1221	07 241016881518	GASPARYAM —- ARMEN	AV MARIANO ANDRES 33	24008 LEON	03	24 2006 014731075	0806 0806	166,63
1221	07 281109480680	BALLESTEROS CANO AURELIA	CL JUAN NUEVO 9	24009 LEON	03	24 2006 014731580	0806 0806	166,63
1221	07 281214884015	OLARU —- GETA	CL MENENDEZ PELAYO 3	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 014752596	0806 0806	166,63
1221	07 331026869639	TEJADA MESA OLGA LUCIA	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2006 014731883	0806 0806	166,63
1221	07 361022944626	GRANADA MANZANO ELVIA	CL LA CEMBA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014744011	0806 0806	149,98
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240039544655	GARCIA PADIERNA JAIME	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	08	24 2006 013315077	0705 1205	2.012,94
2300	07 241014389931	ALONSO QUIÑONES ALFREDO	CL ANTONIO BORDAS 51	24750 BAÑEZA LA	08	24 2006 013063180	0106 0406	628,63
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 101004827074	SANCHEZ FERNANDEZ ANA MA	CL SAN ANTONIO 5	24170 ALMANZA	03	10 2006 015673402	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	11 2006 023159109	0806 0806	385,45
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 141044591653	KRZAK —- KRZYSZTOF	AV DOCTOR FLEMING 13	24400 PONFERRADA	03	14 2006 022229429	0806 0806	66,78
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2006 020478481	0906 0906	242,76
0521	07 281141921625	FAYE —- MAREME	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	17 2006 020607211	0906 0906	249,85
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 20104160483	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	20 2006 015663549	0806 0806	34,92
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 080309014239	YAÑEZ MARTINEZ ABDON	CL ORELLAN 3	24400 PONFERRADA	03	32 2006 013393466	0906 0906	280,97
0521	07 240058658305	CORRAL MARBAN FERNANDO	CL MATEO GARZA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2006 013396803	0906 0906	280,97
0521	07 321011583364	HERNANDEZ —- ALTAGRACIA	CL INFANTA TERESA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2006 013453585	0906 0906	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 340013560864	CARREÑO CASA FRANCISCO	TR ARCO 4	24320 SAHAGUN	03	34 2006 011537202	0906 0906	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241017085319	EL IDRISSI —- SAID	AV DOCTOR FLEMING 94	24009 LEON	03	36 2007 010719116	0806 0806	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 47104044304	UCOES, S.L.	CL MOISES DE LEON, B	24006 LEON	02	47 2006 015144141	0906 0906	1.169,80
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241017022873	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	CR MAYORGA 8	24200 VALENCIA DE	03	47 2006 014811008	0806 0806	40,64
0611	07 471014483618	BORISOV RADEV RUMEN	CT MAYORGA 8	24200 VALENCIA DE	03	47 2006 014814139	0806 0806	40,64
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 280386641990	LLAMAZARES LLAMAZARES EL	CL LA CALLEJA 6	24228 SOLANILLA	03	47 2006 015006220	0906 0906	280,97
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 471015265274	LITOV —- MILAN ILIEV	LG VILLAFALE	24219 VILLASABARIE	03	47 2006 014831014	0806 0806	87,11

4929

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Javier Froilán Cuadrado Ferreras por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 12-04-2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Javier Froilán Cuadrado Ferreras, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29-05-2007, a las 11.00 horas, en CL. Cinco de Octubre 20 4 León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

Bienes embargados:

Finca número 01:

Urbana: Finca número seis. Vivienda en planta segunda letra f del edificio en la manzana número 1 de la unidad de ejecución 2 en término de Mansilla de las Mulas, en la calle Santiago Diez Anta, sin número. Está situada en la planta segunda del edificio y es del tipo F y tiene su acceso por el portal o escalera señalada con el número 1. Tiene una superficie útil de 73,54 m² distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero y un cuarto de baño. Linda, por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y descansillo de la misma y vivienda E de está planta y escalera; izquierda entrando, con viario público; derecha, con patio de luces del edificio; y fondo, vivienda letra E del portal o escalera 2. Le corresponde como anejo inseparable a este piso el trastero señalado con el número 4 de está escalera con una superficie útil de 7 m² y la plaza de garaje señalada con el número 6 con una superficie útil con inclusión de zonas de maniobra, circulación y rampa de acceso, de 24,56 m² situado ambos en la planta de semisótano del edificio y con los siguientes linderos: trastero número 4 de la escalera 1: frente, tomando como tal su puerta de acceso, con zona de acceso a trasteros; izquierda entrando, con zona de acceso a trasteros; derecha, trastero número 5; y fondo, con subsuelo de viario público. Plaza de garaje número 6: frente, zona de acceso y maniobras; izquierda, entrando, con plaza de garaje número 5; derecha, con espacio libre del local garaje; y fondo, con zona de trasteros. Perimetralmente corresponde la zona de aparcamiento a un rectángulo de 2,20 por 4,50 m. Cuota: le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,16%. Tiene concedida calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada, según cédula expedida el día 20-03-2000, expediente número 24-1-0009/97.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2; nº tomo 2807; nº libro 58; nº folio 211; nº finca 5207.

Importe de tasación: 75.592,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja España de Inversiones. Carga: Hipoteca. Importe: 30.208,34.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Carga: Anot.prev.judic. Importe: 13.573,48.

José Luis Rodríguez Ruza. Carga: Anot.prev.judic. Importe: 1.352,08 .

Tipo de subasta: 30.458,10.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 28 de mayo de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet http://www.seg-social.es.

León a 18 de abril de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Luis Alberto García Rodríguez por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 11-04-2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Luis Alberto García Rodríguez, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29-05-2007, a las 11.10 horas, en CL. Cinco de Octubre 20 4 León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

Bienes embargados:

Finca número 01:

Urbana: Finca tres. Vivienda en la planta baja del edificio en Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle Cristóbal Halffter número 4 a la derecha centro del portal de acceso. Letra C. Tiene una superficie útil de 44,7 m². Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra B de su planta; izquierda, portal de acceso, y fondo, portal de acceso y vivienda letra B de su planta. Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta de semisótano, señalado con el número 2, de una superficie útil de 2,85 m², que tomando como acceso el pasillo distribuidor, linda: frente, dicho pasillo; derecha, trastero número 3; izquierda, trastero número 1, y fondo, local garaje. Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, 5,28 %.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2; nº tomo 3272; nº libro 239; nº folio 74; nº finca 21236.

Importe de tasación: 67.300,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Ahorros y Pensiones Barcelo. Carga: Hipoteca. Importe: 57.752,84.

Tipo de subasta: 9.547,16.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 28 de mayo de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la

Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet http://www.seg-social.es.

León a 18 de abril de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Mª Eutimia Fernández Blanco por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 11-04-2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Mª Eutimia Fernández Blanco, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29-05-2007, a las 11,15 horas, en CL. Cinco de Octubre 20 4 León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

Bienes embargados:

Finca número 01:

Urbana: Finca diecinueve. Vivienda A o izquierda, de la planta quinta de viviendas, de la casa número 23 de la calle Laureano Díez Canseco de León, que es aquella cuya puerta de entrada se abre, en tal planta, a la izquierda del rellano de la escalera subiendo por esta. Tiene una superficie útil de 61,22 m², y linda, según se mira desde la calle de situación: frente, caja y rellano de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, casa de Baldomero Lobato y vuelo del patio de luces; izquierda, vivienda derecha de la misma planta -finca 22-; y fondo, vuelo del patio de luces y casa de Antonio Miguélez. Tiene como anejo una de las carboneras existentes en la planta baja de la casa, y le corresponde, con su expresado anejo, una cuota de participación equivalente a 4,265% del total valor del inmueble. Referencia catastral 7799209TN8179N0019JP.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3; nº tomo 2535; nº libro 130; nº folio 3; nº finca 1033.

Importe de tasación: 92.401,40.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja España de Inversiones. Carga: Hipoteca. Importe: 30.187,62.

Tipo de subasta: 62.213,78.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 28 de mayo de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los

cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet http://www.seg-social.es.

León a 18 de abril de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4641 339,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/06/2538/45, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: María Pilar Tejerina Fierro
DNI: 15.995.529H
Cotitular: Jorge Emilio Tejerina Fierro
Cotitular: José Antonio Tejerina Fierro
Nº documento: 24 03 501 07 000909867
Fecha de la diligencia: 07-03-2007

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de una casa vivienda en Sorriba del Esla, municipio de Cistierna, a la calle Real, sin número. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Herederos de Abundio Tejerina; izquierda, calle y empedrado; fondo, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, es la finca registral número 9.004, al folio 84, en el tomo 437, del libro 100, del Ayuntamiento de Cistierna.

Finca número 02

Urbana.- Una cuarta parte indivisa del pleno dominio de una casa-hornera con patio, a la calle Real, en Sorriba del Esla, municipio de Cistierna. Tiene una superficie construida de ciento setenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Primitivo Fernández; Sur, callejina; Este, calle pública; Oeste, calle Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, es la finca registral número 8779, al folio 25 del tomo 428, del libro 99 del Ayuntamiento de Cistierna.

Finca número 03

Rustica.- La mitad indivisa del pleno dominio de una finca de concentración de secano en el municipio de Cistierna. Tiene una superficie de dos hectáreas, sesenta áreas y veinte centiáreas: Linda: Norte, la 45-1 de Herederos de Gonzalo Fdez. Llamazares; Sur, la 47 de Herederos de Arsenio Fdez. Valladares; Este, camino; Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 3779, al folio, 164, tomo 515, del libro 120 del Ayuntamiento de Cistierna.

Finca número 04

Urbana.- Una cuarta parte indivisa del pleno dominio de un solar, a la calle El Pinar, en Vidanes, municipio de Cistierna. Tiene una superficie de cuarenta y ocho mil quinientos metros cuadraos. Linda: Norte, finca 46 de José María Tejerina García; Sur, camino y fincas 71 de Mª Teresa Fernández Díez, finca 72 de Mª Pilar Fdez. Valladares, finca 73 de Mª Teresa Fernández Díez, finca 48 de Luzdivina Recio Río, finca 49 de Esteban Sios Postigo y finca 5021 de Pedro Fernández Valladares, todas del polígono 208 (8 de concentración); por el Este y Oeste, camino. Tiene por referencia catastral 001100100UN23F0001RA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, Es la finca registral número 11.288, al folio 164, tomo 520, libro 122, del Ayuntamiento de Cistierna.

DÉBITOS

Numero P. apremio	Periodo	Régimen
24 06 011374572	01 2006 / 01 2006	0521
24 06 012129859	02 2006 / 02 2006	0521
24 06 012129960	03 2006 / 03 2006	0521
24 06 012570706	04 2006 / 04 2006	0521
24 06 012774608	05 2006 / 05 2006	0521
24 06 013294061	06 2006 / 06 2006	0521
24 06 014036315	07 2006 / 07 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.412,29
Recargo	282,47
Intereses	60,87
Costas devengadas	13,94
Costas e intereses presupuestados	176,00
Total responsabilidad	1.945,57

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 30 de marzo de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4171 29,60 euros

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13/04/07, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (*BOE* 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Bustillo del Páramo	Titular	José Antonio Aparicio Mata
Cebrones del Río	Sustituto	Ernesto Pérez Pérez
Crémenes	Sustituto	María Inmaculada Fernández Díez
Cubillas de los Oteros	Titular	Pablo Miguélez Fernández
Cubillas de Rueda	Titular	Laurentino Moratiel Rodríguez
Cubillas de Rueda	Sustituto	Orencio García Díez
Fuentes de Carbajal	Titular	Yolanda Ceruelo de Campo
Igüeña	Sustituto	Rufino García Puente
Magaz de Cepeda	Sustituto	Salvador Freire González
Mansilla de las Mulas	Titular	José María Blanco Jiménez
Prado de la Guzpeña	Sustituto	Roberto Mesa Garrido
Quintana del Castillo	Sustituto	Ángel Arias Martínez
Riego de la Vega	Sustituto	Miguel Martínez Toral
San Esteban de Nogales	Titular	Etelvino Bailez López
Villadecanes	Sustituto	Mª Jesús Ferraz Fernández

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de abril de 2007.–El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 4597

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.
NIG: 24089 1 0009774/2006.
Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1002/2006 C.
Sobre: Otras materias.
De: Amable Cobos Infante.
Procuradora: Cristina de Prado Sarabia.
Contra: María Luisa Solla Torrón.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 1002/2006.

Parte demandante: Amable Cobos Infante.

Parte demandada: María Luisa Solla Torrón.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Procedimiento: Verbal (desahucio falta de pago) 1.002/06.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Sentencia número 379/06.

En la ciudad de León, a 14 de diciembre de 2006.

Vistos por el Iltmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 1.002/06, entre partes, de una, como demandantes, Amable Cobos Infante, vecino de León, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio "Grupo Ventas", integrada por los edificios sitos en las calles Los Beyos, 4-6, Melluque, 4, y Esperanza, 1, representado por la Procuradora de los

Tribunales doña Cristina de Prado Sarabia y defendido por la Letrada doña Eva Aláez Fernández, y de otra, como demandada, María Luisa Solla Torrón, vecina de la misma ciudad, carente de representación procesal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de local por falta de pago y reclamación de rentas.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina de Prado Sarabia en nombre y representación de Amable Cobas Infante quien actúa en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio "Grupo Ventas", integrada por los edificios sitos en las calles Los Beyos, 4-6, Melluque, 4, y Esperanza, 1, contra María Luisa Solla Torrón, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada del local sito en el bajo del edificio señalado con el número 1 de la calle Esperanza de León, condenando a la demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora el expresado local, así como a abonar a la parte actora la cantidad de mil trescientos treinta y cuatro euros (1.334 €), correspondiente a las mensualidades de febrero de 2005 a diciembre de 2006, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena a la demandada el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su pago, todo ello con expresa imposición de costas a dicha demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María Luisa Solla Torrón.

En León, a 22 de febrero de 2007.–El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

2983 48,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0008367/2006.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 827/2006.

Sobre: Otras materias.

Don: Manuel Casanova Fuertes.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Olvido Fuertes Alonso.

Procurador: Juan Carlos Martínez Rodríguez.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 827/2006 a instancia de Manuel Casanova Fuertes y Blanca Casanova Fuertes, contra Olvido Fuertes Alonso, John Nicolao Helen y Nick John Baldas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana.- Casa en el casco de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, a la calle Ortigal, número 8, compuesta de plantas baja y principal, patio de luces y huerta, tiene todo una superficie de seiscientos metros cuadrados de los cuales corresponden a la parte cubierta doscientos veintiséis metros con cincuenta decímetros cuadrados y el resto a dichos patio de luces y huerta.

Linda: Al frente o Este, con la mencionada calle de su situación o del original; a la izquierda entrando o Sur, con casa de los herederos de doña Rosaura Blanco Villaverde; en la derecha o Norte, con casa de doña Fermina Fernández; y por la espalda u Oeste, con otra de don Eusebio Pérez. No esta inscrita en el Registro de la Propiedad y tiene como número de referencia catastral 5511211TN8251S0001IW. Valorada en la cantidad de 155.051,06 euros.

Finca rústica.-Parcela de terreno secano en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, al sitio o paraje denominado La Huerga coincidente en el catastro parcelario rústico con la parcela 226 del polígono 19. Tiene una superficie de dos mil doscientos treinta y seis metros con ochenta y siete decímetros cuadrados que linda al norte con arroyo Carbosillo, en recta de dieciocho metros cincuenta centímetros, camino de la Huerga, este terreno comunal y estanque y finca de los herederos de Carlos Alonso, y Oeste con Aurelia Alonso Alonso, referencia catastral 2415A0190022600000JF. Valorada en la cantidad de 18.608 euros.

Finca rústica.-Parcela de terreno secano en término municipal de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León al sitio o paraje denominado La Huerga coincidente en el catastro parcelario rústico con la parcela 227 del polígono 19. Tiene una superficie de mil noventa metros cuadrados, que linda: Al Norte con arroyo Carbosillo en recta con catorce metros y cincuenta centímetros, con camino de La Huerga al Este con la parcela anterior y al Oeste con parcela de doña Pilar Alonso Alonso, referencia catastral 24145A019002270000JM. Valorada en la cantidad de 8.720 euros.

Finca rústica.- Parcela de terreno secano en término municipal de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León al sitio o paraje denominado Camino de las Bodegas coincidente en el catastro parcelario rústico con la parcela 755, del polígono 23. Tiene una superficie de ocho mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados que linda: Al Norte, con herederos de doña Gregoria Crespo; al Sur, con camino; al Este, con herederos de don Gonzalo García; y al Oeste, con Juana Espiniella y herederos de don Basilio Laiz. Referencia catastral 24145A0230075500000JX. Valorada en la cantidad de 26.358 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 9 de mayo de 2007 a las 13 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.-Identificarse de forma suficiente.

2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2134 0000 05 0827 06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Los autos y certificación registral de que los inmuebles no están inscritos así como los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente no constan cargas.

5.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrara al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 14 de febrero de 2007.–El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

2248 88,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CORULLÓN

Don Benigno Ortega Freijo Presidente de la Comunidad de Regantes de Corullón, convoca a todos los socios de esta Comunidad a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el sitio de costumbre, el día 20 de mayo a las 6.30 de la tarde en primera convocatoria, y si no concurriese suficiente quórum, a las 7.00 en segunda, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2º Examen y aprobación, en su caso, del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo último.

3º Renovación de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riego, según lo determina el artículo 43 de los Estatutos Sociales.

4º Ruegos y preguntas.

Corullón, 16 de abril de 2007.–El Presidente (ilegible).

4479 46,00 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2007, aprobó inicialmente el expediente número 4/2007 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, con los siguientes importes:

Expediente 4/2007: El importe global del mismo es de 2.123.669,82 euros y comprende: Créditos Extraordinarios por importe de 1.234.839,55 euros, financiados mediante bajas por anulación por 319.598,00 euros y de mayores ingresos por 915.241,27 euros; y de Suplementos de Crédito por importe de 888.830,27 euros, financiados igualmente mediante bajas de partidas de gasto en una cuantía de 502.789,45 euros y mayores ingresos por 386.040,82 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 27 de abril de 2007.–El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez. 4876

* * *

Esta Corporación Provincial está interesada en el concierto de una operación de crédito a largo plazo en los términos establecidos en las bases aprobadas por resolución de presidencia de fecha 25 de abril de 2007 con las siguientes características:

1.- Importe: Ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y seis (8.465.596,00 €) euros.

2.- Duración total del préstamo: 15 años.

3.- Periodo de carencia: 3 años.

4.- Amortización: 12 años cuarenta y ocho (48) cuotas de amortización trimestrales idénticas, con vencimiento el último día del trimestre.

5.- Interés: variable referenciado al tipo euribor 3M más un diferencial o margen bruto que, por todos los conceptos (corretajes, tasas comisiones y otros gastos) haya de aumentarse. Los intereses serán postpagables y se abonarán trimestralmente, conjuntamente con la cuota de amortización, devengándose por días naturales, en función del capital pendiente de amortizar al inicio de cada periodo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

i = c*n.*t/100*k

donde

c = Capital dispuesto pendiente de amortizar

n = número de días naturales del periodo

t = tipo de interés

k = año natural de 360 días

Las entidades de crédito interesadas en concurrir a la misma deberán presentar antes del próximo día 15 de mayo de 2007, en el Registro General de la Diputación Provincial, su oferta sobre el diferencial del tipo de interés en sobre cerrado, mediante un oficio dirigido al Sr. Presidente de esta institución (Servicio de Intervención). Asimismo las entidades interesadas podrán solicitar información completa sobre la operación a tramitar dirigiéndose a los servicios de Intervención de esta Diputación.

León, a 25 de abril de 2007.–El Interventor, Rafael Benito y Benítez de Lugo. 4877

* * *

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, por la que se procede a sustituir algunos miembros de los tribunales calificadores de los procesos selectivos para la provisión de trece plazas de auxiliares administrativos y diecisiete de limpiadores.

Por circunstancias imprevistas concurrentes en algunos de los miembros del Tribunal Calificador nombrados para la provisión por concurso oposición de trece plazas de auxiliar administrativo y diecisiete plazas de limpiador/a y con el fin de dar un óptimo servicio, se hace preciso sustituir, por las personas que figuran a continuación a algunos integrantes nombrados por resoluciones de la presidencia de 8 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 13 de marzo de 2007).

Tribunal auxiliar

Donde figura:

Un funcionario de carrera de la Diputación designado por la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial de León:

Titular: Dª. María José Estévez Vázquez

Suplente: Dª. Teresa Robles Aller

Secretario: Un funcionario de carrera al servicio de esta Administración pública, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: Dª. Mª Jesús Morla Diez

Suplente: Dª. Camino González González

Se sustituye por:

Un funcionario de carrera de la Diputación designado por la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial de León:

Titular: Dª. Teresa Robles Aller

Suplente: Dª. Purificación Riaño Martínez

Secretario: Un funcionario de carrera al servicio de esta Administración pública, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: Dª. María José Estévez Vázquez

Suplente: Dª. Mónica Garrido Diez

Tribunal limpiador/a

Donde figura:

Secretario: Un funcionario de carrera al servicio de esta Administración pública, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: Dª. Camino González González

Suplente: Dª. Mª Jesús Morla Diez

Se sustituye por:

Secretario: Un funcionario de carrera al servicio de esta Administración pública, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: Dª. María José Estévez Vázquez

Suplente: Dª. Pilar Vierna Amigo

León, 30 de abril de 2007. 4831